

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

## SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 10 del actual (Gaceta de Madrid del 11), a continuación se insertan las Escuelas nacionales vacantes que existen en esta provincia, y cuya provisión corresponde por concurso especial para consortes.

Los Maestros y Maestras que se consideren con derecho a asistir a este concurso dirigirán sus peticiones a esta Sección Administrativa de Primera Enseñanza, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde la fecha de inserción de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID.

Los peticionarios presentarán sus instancias, que serán totalizadas con la fecha del día anterior al en que se comience el plazo de su admisión; a las que se acompañarán los documentos que se determina en la instrucción tercera de la mencionada Orden del 10 del actual, y deberán concurrir en ellos las condiciones señaladas en la misma y sucesivas; debiendo tener muy en cuenta que, una vez otorgados los destinos, tendrán el carácter de irrenunciabiles.

Las Palmas, 25 de Mayo de 1934.—  
El Jefe de la Sección, Antonio Peñate.

## ESCUELAS VACANTES DE MAESTROS

Número de orden, 1; localidad, Agaete (El Valle); Ayuntamiento, ídem; clase de la escuela, unitaria número 3; Censo, 1.030 habitantes.

2; Agaete (casco); ídem; ídem número 1; 2.430.

3; Barrio del Lomo; Arrecife; ídem; 5.002 habitantes.

4; Los Portales; Arucas; ídem; 47.

5; Trasmontaña; Arucas; ídem; 513.

6; Artenara (casco); ídem; ídem; 1.229 habitantes.

7; Temisas; Agüimes; ídem; 838.

8; Antigua (casco); ídem; ídem; 2.052 habitantes.

9; Betancuria (casco); ídem; ídem; 391 habitantes.

10; Galdar (casco); ídem; ídem número 2; 4.502.

11; Galdar; ídem; Sección graduada; 4.502.

12; Carrizal; Ingenio; unitaria número 1; 833.

13; Carrizal; Ingenio; ídem número 2; 833.

14; Las Palmas (Juan Rejón), 48, Puerto Luz; ídem; ídem número 28; 85.069 habitantes.

15; Las Palmas (León y Castillo, número 77); ídem; ídem número 32; 65.069 habitantes.

16; Las Palmas (San Francisco de Paula); ídem; ídem número 36; habitantes 65.069.

17; Las Palmas (Ferrera, Puerto Luz); ídem; ídem número 16; habitantes 65.069.

18; Las Palmas (Octava, Canteras); ídem; ídem número 24; 65.069.

19; Las Palmas (Grupo Escolar Isleta); ídem; Sección graduada A.; 65.069 habitantes.

20; Lomo Blanco; Moya; unitaria; 575 habitantes.

21; Barranco del Laurel; Moya; ídem; 258.

22; Carretería; Moya; ídem; 285.

23; Barranco del Pinar; Moya; ídem; 622.

24; Postreras de Venegueras; Mogán; ídem; sin Censo.

25; Pájara (casco); ídem; ídem; 1.197 habitantes.

26; Casillas del Angel; Puerto Cabras; ídem; 1.191.

27; Tamaraceite; San Lorenzo; ídem número 2; 1.555.

28; San Lorenzo (casco); ídem; ídem; 818.

29; Pino Santo; Santa Brígida; mixta; 700.

30; Barrio de San Juan; Telde; unitaria número 5; 6.267.

31; Barrio de San Gregorio; Telde; ídem número 7; 6.267.

32; Cazadores; Telde; ídem; sin Censo.

33; Breña; Telde; ídem; ídem.

34; Melencara; Telde; mixta; ídem.

35; Carrizal; Tejeda; ídem; 258.

36; El Chorrillo; Tejeda; unitaria; 407 habitantes.

37; El Juncal; Tejeda; mixta; 104.

38; Sod; Temise; ídem; 378.

39; Tesequites; Temise; ídem; 567.

40; Muertas del Palmar; Teror; unitaria; 818.

41; El Alamo; Teror; ídem número 3; 2.304.

42; Miraflores; Teror; ídem; 422.

43; Barrio de Caserón; Valleseco; ídem; 530.

44; Lanzarote; Valleseco; ídem; habitantes 794.

## MAESTRAS

Número de orden, 1; localidad, Trasmontaña; Ayuntamiento, Arucas; clase de la escuela, unitaria; Censo, 513 habitantes.

2; Acusa; Artenara; mixta; 242.

3; Lusarejo; Artenara; mixta; 176.

4; Antigua (casco); Antigua; unitaria; 2.052.

5; Barranco hondo de Abajo; Calder; mixta; 272.

6; Barranco hondo de Arriba; Calder; ídem; 645.

7; Carrizal; Ingenio; unitaria; 833.

8; Aguatoná; Ingenio; mixta; sin Censo.

9; Las Palmas (Alonso Alvarado, número 14); ídem; unitaria número 22; 65.069.

10; Las Palmas (Sexta, Canteras); ídem; ídem número 20; 65.069.

11; Las Palmas (Real de San Lázaro, número 109); ídem; ídem número 29; 65.069.

12; Las Palmas (San Roque, 4); ídem; ídem número 10; 65.069.

13; Las Palmas (Paseo de San José, número 89); ídem; ídem número 24; 65.069 habitantes.

14; Barranco del Laurel; Moya; mixta; 258.

15; Barranco del Pinar; Moya; ídem; 622.

16; Fontanales; Moya; unitaria; 678.

17; San Fernando; Moya; ídem; 1.135 habitantes.

18; Playa de Arguini; Mogán; mixta; sin Censo.

19; Peñones; Mogán; ídem; ídem.

20; Utiaca; San Mateo; unitaria; 734 habitantes.

21; Pino Santo Alto; Santa Brígida; mixta; sin Censo.

22; Las Goteras; Telde; ídem; 366.

23; Lomo Magullo; Telde; unitaria; 626 habitantes.

24; Barrio de San Juan; Telde; ídem número 5; 6.267.

25; Barrio de San Gregorio; Telde; ídem número 7; 6.267.

26; Cazadores; Telde; ídem; sin Censo.

27; Breña; Telde; ídem; ídem.

28; Colomba; Telde; mixta; ídem.

29; Mozaga; Tegui; ídem; ídem.

30; Tiagua; Tegui; unitaria; ídem.

31; Arbejales; Teror; ídem; 650.

32; Ojero; Teror; ídem; 657.

33; El Alamo; Teror; ídem; 2.304.

34; Piedra de Molino; Guía; mixta; sin Censo.

35; Casa de Ayala; Guía; ídem; 651.

36; La Denesa; ídem; ídem; 512.

37; Montaña de Guía; Guía; ídem; 525 habitantes.

38; El Palmital; Guía; unitaria; 681.

39; Artedara; San Bartolomé Tirajana; mixta; 106.

40; Ayacata; San Bartolomé Tirajana; ídem; 133.

41; Los Sitios; San Bartolomé Tirajana; ídem; 345.

42; La Hoya; San Bartolomé Tirajana; ídem; 133.

43; Sequero; San Bartolomé Tirajana; ídem; 202.

44; Taidia; San Bartolomé Tirajana; ídem; 649.

45; Fataga; San Bartolomé Tirajana; unitaria; 692.

46; Ingenio; Santa Lucía Tirajana; mixta; 353.

47; Surrueda; Santa Lucía Tirajana; ídem; 202.

48; Sardina; Santa Lucía Tirajana; unitaria; 838.

49; San Bartolomé (casco); San Bartolomé Lanzarote; ídem número 1; 1.405 habitantes.

50; San Bartolomé; San Bartolomé Lanzarote; ídem número 2; 1.405.

51; Barrio de Caserón; Valleseco; ídem. 530.

52; Lanzarote; Valleseco; ídem; 794.

53; Zumacal; Valleseco; ídem; 767.

54; Tenteniguada; Valsequillo; unitaria; 869.

55; Valle de San Roque; Valsequillo; mixta; 358.

56; Uga; Yaiza; unitaria; 549.

Las Palmas.—El Jefe de la Sección Central, Federico Calvo.

P—

## SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID

Don Federico Blanco y Pérez de Vera, Habilidadado que fué de los Maestros en activo de Madrid (capital), y en su nombre D. Rafael Muñoz López, solicita del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes la devolución de la fianza constituida para garantizar la gestión del primero en el cargo expresado.

Lo que hace público esta Sección Administrativa por medio de la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia para que los Maestros a quienes interese, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas contra la

gestión de dicho Habilitado; reclamaciones que, debidamente documentadas, remitirán a esta Sección durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al que en el último de los mencionados diarios oficiales se inserte este anuncio.

Madrid, 29 de Mayo de 1934.—El Jefe de la Sección, Godofredo Escribano.

P—467

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

*Relación adicional de las Escuelas vacantes de esta provincia a proveer en Maestro por el concurso especial de Consortes que fueron omitidas en el anuncio publicado en la GACETA de 1.º del actual.*

Número de orden, 72 bis; localidad, Sabali Viejo; clase de la escuela, niños número 2; Ayuntamiento, Murcia; Censo, 1.718 habitantes; causa, nueva creación.

##### A PROVEER EN MAESTRA

Número de orden, 1 bis; localidad, Alcazares; clase de la escuela, niñas; Ayuntamiento, San Javier; Censo, 257 habitantes; causa, traslado.

29; Bullas; niñas número 4; Bullas; 7.318; nueva creación.

Estas escuelas fueron omitidas en la relación general y se publican ahora a los efectos de la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 10 del mes de Mayo último.

Murcia, 10 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, J. Cano.

P—458

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

*Relación de las vacantes que corresponden proveer por turno especial de consortes en esta provincia, con arreglo a la proporcionalidad establecida en el artículo 5.º del Decreto de 1.º de Julio de 1932, y que se publica a tenor de lo dispuesto en la Instrucción segunda de la Orden de la Dirección general de Primera Enseñanza de 10 del actual (GACETA DE MADRID del 11).*

##### PARA PROVEER EN MAESTRO

Número de orden, 1; localidad, Abándames; Ayuntamiento, Peñameheta Baja; clase de escuela, unitaria; Censo, 563 habitantes.

2; Ablaña; Mieres; ídem; 1.147.

3; Agneria; Oviedo; ídem; 794.

4; Anieves; Oviedo; ídem; 281.

5; Argüelles; Siero; unitaria; 212.

6; Baldornón-Fano; Gijón; unitaria; 472; ídem.

7; Barzana; Quirós; unitaria; 350; ídem.

8; Breceña; Villaviciosa; unitaria; 565; ídem.

9; Brieves; Lluarca; unitaria; 340; ídem.

10; Beloncio; Piloña; unitaria; 682; ídem.

11; Caces; Oviedo; unitaria; 353; ídem.

12; Candás; Carreño; Sección graduada; 3.240; ídem.

13; Cangas de Ouís; Carreño; Sección graduada; 2.015; ídem.

14; Cangas de Onís; Carreño; Sección graduada; 2.015; ídem.

15; Cangas del Narcea; Carreño; Sección graduada; 2.061; ídem.

16; Caravia; Caravia; unitaria; 1.274; ídem.

17; Carreña; Cábrales; unitaria; 607; ídem.

18; Celada; Villaviciosa; unitaria; 588; ídem.

19; Coalla; Grado; unitaria; 437; ídem.

20; Corigos; Aller; unitaria; 712; ídem.

21; Coro; Villaviciosa; unitaria; 513; ídem.

22; Cudillero; Cudillero; unitaria; 2.309; ídem.

23; Cudillero; Cudillero; unitaria; 2.309; ídem.

24; Cué; Llanes; unitaria; 669; ídem.

25; Castañedo (Grado); unitaria; 643 habitantes.

26; Felechosa (Aller); unitaria; 861.

27; Gijón (ídem); Sección graduada, carretera Ceares; 35.847.

28; Gijón (ídem); Sección graduada, carretera Ceares; 35.847.

29; Gijón (ídem); Sección graduada de El Arenal; 35.847.

30; Gijón (ídem); Sección graduada de barrio del Humedal; 35.847.

31; Gijón (ídem); Sección graduada carretera de Ceares; 35.847.

32; Lavandera (Gijón); unitaria; 572.

33; Laviana (ídem); Sección graduada; 2.335.

34; Libardón (Colunga); unitaria; 676 habitantes.

35; Limanes (Siero); unitaria; 530.

36; Lué (Colunga); unitaria; 555.

37; Lugo (Llanera); unitaria; 1.071.

38; Llanes (ídem); Sección graduada; 4.105.

39; Llantrales (Grado); unitaria; 606 habitantes.

40; Mudes (El Franco); unitaria; 995 habitantes.

41; Moanes (Lluarca); unitaria; 390.

42; Montaña (Lluarca); unitaria; 353.

43; Morada (Aller); Sección graduada; 4.659.

44; Morters (Lluarca); unitaria; 502.

45; Muros de Nalón (ídem); unitaria; 1.675.

46; Nembra (Aller); unitaria; 697.

47; Noreña (ídem); Sección graduada; 2.093.

48; Noriega (Ribadedeva); unitaria; 633 habitantes.

49; Nueva, La (Langreo); unitaria; 815 habitantes.

50; Nueva (Llanes); unitaria; 1.634.

51; Nueva (Llanes); unitaria; 1.634.

52; Oviedo (ídem); Sección graduada, 5.º distrito; 35.598.

53; Oviedo (ídem); Sección graduada, 5.º distrito; 35.598.

54; Oviedo (ídem); unitaria de la Argañosa; 35.598.

55; Oviedo (ídem); Sección graduada, Residencia provincial; 35.598.

56; Ovin-Buyeres (Nava); unitaria; 539 habitantes.

57; Otero (Lluarca); unitaria; 318.

58; Otero (Piloña); unitaria; 565.

59; Piñera (Cudillero); unitaria; 119 habitantes.

60; Plaza, La (Teverga); unitaria; 693 habitantes.

61; Pola de Siero (Siero); Sección graduada; 2.558.

62; Pontigón (Lluarca); unitaria; 540 habitantes.

63; Poo (Llanes); unitaria; 645.

64; Porrúa (Llanes); unitaria; 789.

65; Posada (Llanes); unitaria; 2.132.

66; Posada (Llanes); unitaria; 2.132.

67; Presno-Ribera (Castropol); unitaria; 615.

68; Proaza (Proaza); unitaria; 929.

69; Ribadesella (ídem); Sección graduada; 2.558.

70; Rozadas (Villaviciosa); unitaria; 689 habitantes.

71; San Andrés de Trubia (Oviedo); unitaria; 470.

72; San Antolín (Ibias); unitaria; 749 habitantes.

73; San Claudio (Oviedo); unitaria; 1.823.

74; San Esteban (Muros del Nalón); unitaria; 1.176.

75; San Juan de la Arena (Soto del Barco); unitaria; 1.214.

76; San Juan del Obispo (Siero); unitaria; 614.

77; San Juan del Priorato (Oviedo); unitaria; 652.

78; San Justo (Villaviciosa); unitaria; 691.

79; San Pedro de los Arcos (Oviedo); unitaria; 3.564.

80; Santa Cruz (Llanera); unitaria; 771 habitantes.

81; Santa Marina (Siero); unitaria; 404 habitantes.

82; Santianes (Ribadesella); unitaria; 424.

83; Serandinas (Boal); unitaria; 670.

84; Setienes (Lluarca); unitaria; 337.

85; Sietes (Villaviciosa); unitaria; 324 habitantes.

86; Somió (Gijón); unitaria; 2.575.

87; Sotello (Aller); unitaria; 609.

88; Soto del Barco (ídem); unitaria; 1.262.

89; Tol (Castropol); unitaria; 619.

90; Tolivia (Laviana); unitaria; 503.

91; Tresali (Nava); unitaria; 681.

92; Trubia (Oviedo); Sección graduada; 4.008.

93; Turón (Mieres); unitaria; 1.457.

94; Turón-Villapendí (Mieres); unitaria; 612.

95; Ucio (Ribadesella); unitaria; 602 habitantes.

96; Ujo (Mieres); unitaria; 2.082.

97; Valdebarceña (Villaviciosa); unitaria; 517.

98; Valdesoto (Siero); unitaria; habitantes 1.095.

99; Viego (Ponga); unitaria; 376.

100; Villa (La) (Mieres); unitaria; 1.260 habitantes.

101; Villayón (ídem); unitaria; 355.

102; Villazón (Sotres); unitaria; 925.

103; Viñón (Cabranales); unitaria; 469 habitantes.

104; Viobes (Nava); unitaria; 516.

105; Vodo (Gozón); unitaria; 587.

106; Boal (ídem); Sección graduada; 525.

107; Arriondas (Parres); Sección graduada; 896.

##### PARA MAESTRAS

Número de orden, 1; localidad, Ablaña; Ayuntamiento, Mieres; clase de Escuela, unitaria; Censo, 1.147 habitantes.

2; Anieves (Oviedo); unitaria; 281.

3; Aracedo (El Franco); unitaria; 661 habitantes.  
 4; Ayones (Luarca); unitaria; 1.182.  
 5; Arganza (Tineo); unitaria; 374.  
 6; Baiña (Mieres); unitaria; 1.245.  
 7; Baldornón-Fano (Gijón); unitaria; 472 habitantes.  
 8; Balsera (Las Regueras); unitaria; 192 habitantes.  
 9; Ballota (Cudillero); unitaria; 562.  
 10; Bárcena del Monasterio (Tineo); unitaria; 627.  
 11; Biedes (Las Regueras); unitaria; 169 habitantes.  
 12; Bimeda (Cangas del Narcea); unitaria; 493.  
 13; Boquerizo (Ribadedeva); unitaria; 363.  
 14; Bullaso (Illano); unitaria; 333.  
 15; Bustillo (Proaza); unitaria; 473.  
 16; Cabanquinta (Aller); Sección graduada; 669.  
 17; Cañeras (Tineo); unitaria; 433.  
 18; Candás (Carreño); Sección graduada; 4.240.  
 19; Canero (Luarca); unitaria; 664.  
 20; Caranga (Proaza); unitaria; 319.  
 21; Cardeo (Mieres); unitaria; 280.  
 22; Castiello (Parres); unitaria; 385.  
 23; Castiello (Lena); unitaria; 908.  
 24; Castropol (Castropol); unitaria; 1.104 habitantes.  
 25; Celada (Villaviciosa); unitaria; 588 habitantes.  
 26; Ciaño (Langreo); Sección graduada; 2.606.  
 27; Coballes (Caso); unitaria; 391.  
 28; Colombres (Ribadedeva); unitaria; 848.  
 29; Colloto (Oviedo); unitaria; 1.531.  
 30; Corigos (Aller); unitaria; 712.  
 31; Cotorraso (Langreo); unitaria; 684 habitantes.  
 32; Colunga (idem); unitaria; 1.309.  
 33; Degaña (idem); unitaria; 462.  
 34; Entrago (Laviana); unitaria; 483 habitantes.  
 35; Espina (La) (Salas); unitaria; 558 habitantes.  
 36; Gijón (idem); Sección graduada, calle Arenal; 35.847.  
 37; Gijón (idem); Sección graduada, calle Arenal; 35.847.  
 38; Gijón (idem); unitaria Humedal; 35.847 habitantes.  
 39; Godán (Salas); unitaria; 473.  
 40; Illaro (idem); unitaria; 477.  
 41; Infesto (Piloña); Sección graduada; 1.836.  
 42; Intriago (Cangas de Onís); unitaria; 486.  
 43; Lamsuño (Cudillero); unitaria; 380 habitantes.  
 44; Lanco (Salas); unitaria; 495.  
 45; Limés (Cangas del Narcea); unitaria; 705.  
 46; Linares (Proaza); unitaria; 255.  
 47; Loro (Pravia); unitaria; 276.  
 48; Luanco (Gozón); unitaria; 1.734.  
 49; Luarca (idem); Sección graduada; 4.739.  
 50; Lugo (Llanera); unitaria; 1.071 habitantes.  
 51; Llantrales (Grado); unitaria; 606 habitantes.  
 52; Meré (Llanes); unitaria; 442.  
 53; Moanes (Luarca); unitaria; 390.  
 54; Naranco (Oviedo); unitaria; 504.  
 55; Norega (Ribadedeva); unitaria; 633 habitantes.  
 56; Nueva (La) (Langreo); unitaria; 815 habitantes.  
 57; Nueva (Llanes); unitaria; 1.634.  
 58; Obanza (Tineo); unitaria; 465.

59; Omedal (Piloña); unitaria; 145.  
 60; Ortiguera (Coaña); unitaria; 960.  
 61; Oviedo (idem); Sección graduada, 5.º distrito; 35.598.  
 62; Oviedo (Oviedo); unitaria Campo de los Reyes; 35.598.  
 63; Ovin-Buyeres (Nava); unitaria; 559 habitantes.  
 64; Paredes (Luarca); unitaria; habitantes 1.170.  
 65; Pendones (Gozón); unitaria; 396.  
 66; Pereda (Mieres); unitaria; 495.  
 67; Piñeres (Aller); Sección graduada; 1.669.  
 68; Poago (Gijón); unitaria; 455.  
 69; Pola de Siero (Siero); Sección graduada; 2.558.  
 70; Pola de Siero (Siero); párvulos; 2.558 habitantes.  
 71; Pontingón (Luarca); unitaria; 540 habitantes.  
 72; Porrúa (Llanes); unitaria; 789.  
 73; Posada de Rengos (Cangas del Narcea); unitaria; 634.  
 74; Pravia (idem); Sección graduada; 2.403.  
 75; Proaza (idem); unitaria; 929.  
 76; Pruneda (Nava); unitaria; 284.  
 77; Puente-Miera (Piloña); unitaria; 163 habitantes.  
 78; Regla (La) (Cangas del Narcea); unitaria; 634.  
 79; Pontones (Los) (Mieres); unitaria; 821.  
 80; Salas (idem); unitaria; 1.072.  
 81; San Antolín (Ibias); unitaria; 749 habitantes.  
 82; San Claudio (Oviedo); unitaria; 1.823 habitantes.  
 83; San Claudio (Oviedo); unitaria; 1.823 habitantes.  
 84; San Esteban (Salas); unitaria; 413 habitantes.  
 85; San Juan de la Arena (Soto del Barco); unitaria; 1.214.  
 86; San Juan del Obispo (Siero); unitaria; 614.  
 87; San Miguel de Ucio (Ribadesella); unitaria; 331.  
 88; San Román (Infesto); unitaria; 731 habitantes.  
 89; San Salvador del Moro (Ribadesella); unitaria; 516.  
 90; San Vicente (Salas); unitaria; 358 habitantes.  
 91; Santa Cruz (Llanera); unitaria; 771 habitantes.  
 92; Santa Cruz (Mieres); unitaria; 1.772 habitantes.  
 93; Santa Eulalia (Gozón); unitaria; 730 habitantes.  
 94; Santianes (Pravia); unitaria; 1.159 habitantes.  
 95; Santullano (Regueras); unitaria; 612 habitantes.  
 96; Santullano (Tineo); unitaria; 400 habitantes.  
 97; Serandinas (Proaza); unitaria; 236 habitantes.  
 98; Siones (Oviedo); unitaria; 408.  
 99; Sobrado (Tineo); unitaria; 420.  
 100; Sograndio (Proaza); unitaria; 473 habitantes.  
 101; Sotiello (Aller); unitaria; 609.  
 102; Soto del Barco (idem); unitaria; 1.262.  
 103; Sotres (Cabrales); unitaria; habitantes 554.  
 104; Tebongo (Cangas del Narcea); unitaria; 207.  
 105; Torazo (Cabrales); unitaria; 884 habitantes.  
 106; Tuña (Tineo); unitaria; 462.  
 107; Tuñón (Mieres); unitaria; 1.457.

108; Tuñón-Villapendi (Mieres); unitaria; 612.  
 109; Trubia (Oviedo); Sección graduada; 4.008.  
 110; Valdesoto (Siero); unitaria; 1.095 habitantes.  
 111; Vega (Gijón); unitaria; 1.252.  
 112; Vegadoto (Mieres); unitaria; 365 habitantes.  
 113; Villa (La) (Mieres); unitaria; 1.250 habitantes.  
 114; Villamejín (Proaza); unitaria; 396 habitantes.  
 115; Villamorey (Sobrescopio); unitaria; 178.  
 116; Villardebeyo (Llanera); unitaria; 975.  
 117; Villayón (idem); unitaria; 355.  
 118; Viobes (Nava); unitaria; 516.  
 119; Boal (idem); Sección graduada; 535 habitantes.  
 120; Arriondas (Parres); Sección graduada; 896.

Para el anuncio de las vacantes a consortes se ha tenido en cuenta la Orden de 17 de Mayo de 1934 (GACETA del día 20), señalando taxativamente los señores Maestros y Maestras nacionales que pueden acudir a los concursos locales.

Las condiciones precisas para concursar están determinadas en la Orden fundamental de la presente convocatoria.

El plazo de presentación de expedientes es de veinte días, a partir del de su inserción en la GACETA de MADRID de la presente convocatoria y anuncio.

Oviedo, 31 de Mayo de 1934.—El Jefe de la Sección (ilegible).

P—326

#### SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE SORIA

*Relación de las Escuelas vacantes de más de 500 habitantes que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde de al turno de traslado voluntario.*

#### PARA PROVEER EN MAESTRAS

#### SERIE A

Número de orden, 1; localidad, San Esteban de Gormaz; 1.703 habitantes; Sección graduada.

*Escuelas vacantes de menos de 500 habitantes que pueden ser solicitadas por Maestras del segundo Escalafón:*

1; Aldealpozo; 268 habitantes; mixta.  
 2; Aldehuela de Calatañazor; 118; mixta.  
 3; Benamira; 276; idem.  
 4; Berzosa; 420; idem.  
 5; Cubo de Hogueras; 52; idem.  
 6; Frechilla de Almazán; 147; idem.  
 7; Fuentebella; 214; idem.  
 8; Fuesas y Castillejo; 222; idem.  
 9; Langosto; 80; idem.  
 10; Perdices; 85; idem.  
 11; Poveda (La); 276; idem.  
 12; Rello; 249; idem.  
 13; Santa María del Prado; 118; idem.  
 14; Tajueco; 348; idem.  
 15; Valdanzuelo; 163; idem.  
 16; Valloria; 155; idem.  
 17; Ventosa de Fuentepiñilla; 184; idem.

Soria, 11 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Sacerdote Rodrigo.  
P—361

**JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA PROVINCIA DE MADRID**

La Junta administrativa de esta provincia ha señalado reunión para el día 3 del mes de Julio próximo, y hora de las once, en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda, calle de Montalbán, para conocer en el expediente número 51 de 1934, instruido por importación fraudulenta de tabaco, que se dice efectuada por D. Eloy Hernández Navamuel, Teniente de Aviación, y por comercio con el mismo tabaco por D. Feliciano Laso. Desconociendo el actual paradero del dicho D. Feliciano Laso, quien tuvo el último conocido en esta capital, calle de 12 de Octubre, número 16 bis, se le notifica para comparecencia ante la citada Junta administrativa en el día, hora y lugar antedichos, advirtiéndole a dicho Sr. Laso de los derechos que le reconocen los artículos 79, 91 y 92 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación, y del de hacerse representar ante el referido Tribunal, debiendo en este caso acreditar tal representación a medio de escrito de mandato otorgado ante Notario o bien privadamente y con la debida legitimación. Se advierte finalmente que aun en el caso de incomparecencia por parte del D. Feliciano Laso, la Junta administrativa conocerá y fallará en el expediente.

Madrid, 26 de Junio de 1934.—El Delegado de Hacienda, P. S., Carlos Sáez Herrera.

P—452

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

**BANCO DE ESPAÑA  
GUADALAJARA**

Habiéndose extrayado los resguardos de depósito transmisible número 11.138, de 5.000 pesetas nominales en Deuda amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, y número 11.674, de 3.000 pesetas nominales en cédulas del Banco Hipotecario de España al 5 por 100, expedidos, respectivamente, por esta Sucursal en 16 de Diciembre de 1930, a nombre de doña Antonia Hernández García, y en 4 de Agosto de 1932, a nombre de la misma y de D. Bernardino Gauchía Bertran, indistintamente, se anuncia al público, por esta sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid", "La Libertad", de Madrid, y "Flores y Abejas", de Guadalajara, según determina el artículo 41 del vigente Reglamento de este Banco, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.  
Guadalajara, 16 de Junio de 1934.—El Secretario, Enrique Sánchez.

P—3077

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ALQUILERES**

A Asociación Mutua de Previsión.

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1933.

ACTIVO	Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos...	535,34
Constitución de Banza: Importe del depósito que determina la vigente ley.....	5.150,00
Mobiliario .....	751,30
Gastos de constitución.....	201,10
Saldo de Delegaciones .....	475,97
Dividendos pasivos .....	2.640,70
	<hr/>
	9.154,41

**PASIVO**

Consejo de Administración: Su aportación a cubrir el depósito que determina la ley .....	5.150,00
Débito a D. Pablo Valerio Núñez .....	4.000,00
Retención por impuestos.....	4,41
	<hr/>
	9.154,41

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1933.

DEBE	Pesetas
Gastos generales en el ejercicio .....	3.318,10
	<hr/>
	3.318,10

  

HABER	Pesetas
Intereses y descuentos.....	25,40
Por primas de seguros.....	510,20
Derechos de contratos y registros .....	141,50
Dividendos pasivos.....	2.640,70
	<hr/>
	3.318,10

El Ferrol, 17 de Junio de 1934.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Rodríguez Trigo.—El Secretario, Andrés López Alonso.  
X—3076

**COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND ASLAND**

En el sorteo número 16 para la amortización de 180 obligaciones hipotecarias Villaluenga 6 por 100, emisión 11 de Febrero de 1926, verificado en el día de hoy con intervención del Notario de esta ciudad D. Antonio Par Tusquets, han resultado amortizadas las obligaciones siguientes:

131 a 140, 741 a 750, 2.491 a 2.500, 2.861 a 2.870, 4.051 a 4.060, 4.611 a 4.620, 5.111 a 5.120, 5.851 a 5.860, 6.081 a 6.090, 6.191 a 6.200, 6.531 a 6.540, 6.661 a 6.670, 7.221 a 7.230, 7.991 a 8.000, 8.131 a 8.140, 9.231 a 9.240, 11.331 a 11.390, 11.901 a 11.910.

A partir del 1.º de Julio próximo, tendrá lugar en las oficinas de la So-

iedad anónima Arnás-Garí, paseo de Gracia, número 9, el pago del capital de dichas obligaciones a razón de 300 pesetas cada una, deducidos los impuestos del Tesoro.

Asimismo a partir de la indicada fecha 1.º de Julio próximo se procederá al pago del cupón número 34 de las mencionadas obligaciones hipotecarias Villaluenga 6 por 100, en las citadas oficinas de la Sociedad anónima Arnás-Garí, paso de Gracia, número 9, donde se facilitarán las oportunas facturas. El importe líquido de dicho cupón es de 7,01 pesetas.

Barcelona, 20 de Junio de 1934.—El Secretario general, Ernesto Moliné y Brasés.

X—3080

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS**

Esta Compañía anuncia al público que a partir del día 1.º de Julio se abre el pago de los intereses correspondientes al primer semestre de 1934, de las obligaciones hipotecarias de esta Compañía, previa presentación y entrega del cupón número 53, en Oviedo, por el Banco Español de Crédito; en Santander, por el Banco Mercantil; y en Bilbao, por el Banco de Vizcaya.

Oviedo, 19 de Junio de 1934.—El Director, Antero S. Coronas.

X—3071

**ELECTRICA DE CAZORLA**

Balance de situación de 31 de Diciembre de 1933.

ACTIVO	Pesetas
Administración de Cazorla...	31.382,53
Mobiliario .....	1,00
Fábrica y red.....	166.082,06
Maquinaria .....	53.000,00
Almacén general .....	17.154,79
Casa .....	7.000,00
	<hr/>
Suma el Activo...	274.624,38

**PASIVO**

Capital .....	250.000,00
Fondo de reserva .....	7.418,10
Pérdidas y ganancias.....	11.000,00
17 por 100 Tesoro.....	6.208,28
	<hr/>
Suma el Pasivo...	274.624,38

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria el día 30 del actual, a las seis de la tarde, en el domicilio social de Cazorla (Jaén), para la aprobación de cuentas y nombramiento del Consejo de Administración.

Las cuentas estarán a disposición de los señores accionistas desde esta fecha hasta la anterior de la celebración de la Junta, para concurrir a la cual es preciso depositar previamente las acciones y cumplir las demás formalidades que determinan los Estatutos sociales.

Madrid, 23 de Junio de 1934.—El Secretario del Consejo, Isidro Ortega.

X—3091

## "IZARRA", S. A.

COMPANÍA ASEGURADORA DE ACCIDENTES DE AUTOMÓVILES

Balance en 31 de Diciembre de 1933.

ATIVO		PESETAS
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	1.200.000,00	
Efectivo en Caja y cuentas corrientes Bancos.....	67.525,75	
<b>Valores mobiliarios:</b>		
Fondos públicos del Estado español.....	429.000,00	
Valores industriales o comerciales de Empresas españolas.....	13.985,00	
Mobiliario y material.....	71.072,00	
Impresos.....	12.977,10	
Extintores y recargas.....	18.833,35	
		442.985,00
<b>Saldo activo de las cuentas con las Compañías Reaseguradoras:</b>		
Cuenta de reservas de riesgos en curso a su cargo.....		3.438,90
Saldo activo de las cuentas con las Delegaciones.....	42.867,91	
Gastos de aportación y organización no amortizados.....	102.860,00	
Comisiones anticipadas.....	1.335,35	
Fianzas judiciales.....	15.787,65	
Anticipos a amortizar.....	11.305,35	
		174.156,26
<b>Deudores diversos:</b>		
Rentas e intereses vencidos.....	6.882,95	
Efectivo a cobrar.....	978,30	
Recibos pendientes de cobro.....	203.527,50	
Otros deudores.....	3.307,75	
		214.696,50
Depósitos para fianzas.....		430.000,00
Pérdidas y Ganancias, saldo deudor.....		582.961,36
		3.218.646,22
PASIVO		
Capital social suscrito.....	2.000.000,00	
Capital social aportado.....	100.000,00	
		2.100.000,00
Reserva legal para fluctuación de valores.....		28.516,59
<b>Reservas técnicas:</b>		
Reservas de riesgos sobre primas en curso—1/3 de 1.000.930,80 recaudadas—sin deducción de la parte reasegurada.....	333.643,60	
Reservas para siniestro pendientes de liquidación o pago.....	35.843,90	
Reservas para probables indemnizaciones de R. C.....	50.000,00	
		85.843,90
		419.487,50
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	8.627,95	
Saldo pasivo de las cuentas con las Delegaciones.....	1.905,68	
		10.533,63
<b>Acreedores diversos:</b>		
Primas emitidas y anexos.....	203.527,50	
Otros acreedores.....	26.581,00	
		230.108,50
Fianzas.....		430.000,00
		3.218.646,22

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1933

DEBE	PESETAS
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	550.907,80
<b>Gastos de administración del ejercicio:</b>	
Gastos generales y de producción.....	269.012,79
Comisiones.....	287.329,12
Contribuciones e impuestos.....	36.949,62
Impresos.....	9.319,60
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	10.316,70
<b>Amortizaciones:</b>	
Gastos iniciales de aportación, organización e instalación.....	14.164,20
Mobiliario.....	7.396,90
Créditos incobrables.....	5.210,50
Pérdida en la venta de valores.....	5.372,11
<b>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1933:</b>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso netas de reaseguro 1/3 de las 1.000.930,80, recaudadas.....	333.643,60
Reservas para indemnizaciones pendientes de pago.....	35.843,90
Reservas para probables indemnizaciones de R. C.....	50.000,00
	419.487,50
Saldo deudor anterior.....	289.243,40
	1.905.540,36
HABER	
Primas del ejercicio, netas de anulaciones...	1.000.930,80
<b>Producto de los fondos invertidos:</b>	
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	22.101,51
Intereses por los fondos depositados en los Bancos.....	449,25
Derechos de pólizas y adiciones.....	27.704,10
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	2.377,00
Beneficio obtenido en la realización de valores.....	1.294,85
Contribuciones e impuestos.....	34.255,87
Beneficios por otros conceptos.....	1.932,84
<b>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1933:</b>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	190.223,86
Reservas para indemnizaciones pendientes de pago.....	12.870,00
Reservas para probables indemnizaciones de R. C.....	25.000,00
	37.870,00
	228.093,86
Reservas de riesgos en curso a cargo de la Compañía reaseguradora.....	3.438,90
Saldo deudor.....	582.961,36
	1.905.540,36

Bilbao, 31 de Diciembre de 1933.—S. E. u O., el Jefe de Contabilidad, G. de la Fuente.—El Director Gerente, Jesús de Asumendi.—Visto bueno: el Consejero Delegado, Tomás María de Arana.

## L'ASSICURATRICE ITALIANA

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS

Balance en 31 de Diciembre de 1933.

ACTIVO		LIRAS
Valores propiedad de la Sociedad.....		37.304.491,60
Valor inmuebles.....		19.513.114,25
Depósitos en Bancos y efectivo en Caja...		6.973.995,82
Depósitos en las Sociedades cedentes de Reaseguros.....		17.174.959,30
Gastos de instalación y mobiliario (enteramente amortizados).....		—
<b>Deudores:</b>		
a) Agencias de la Sociedad.....	8.682.217,31	
b) Sociedades de reaseguros y Retrocesionarias.....	9.969.891,10	
c) Otras por varios conceptos.....	5.445.541,11	
		24.097.649,52
Títulos propiedad de la Caja de Previsión de los empleados.....		5.669.657,75
Fianzas en acciones y en títulos varios.....		2.812.076,00
<b>Total.....</b>		<b>113.545.944,24</b>

## PASIVO

Capital social nominal 113.600 acciones de liras 125.....		14.200.000,00
Fondo de reserva estatutaria acumulado, con porciones de beneficios.....		2.840.000,00
Fondo de reserva ordinaria para oscilación de valores.....		1.030.818,86
Fondo de reserva extraordinaria para oscilación de valores y cambios.....		500.000,00
Fondo de reserva inmobiliaria.....		5.000.000,00
Fondo de reserva extraordinaria.....		6.000.000,00
Importe de los siniestros ocurridos en el ejercicio, a liquidar en el próximo, deducida la parte a cargo de los Reaseguradores y Retrocesionarios.....		29.031.093,63
Reserva de primas por riesgos no extinguidos al cerrar el ejercicio, deducida la parte a cargo de los Reaseguradores y Retrocesionarios.....		24.704.323,99
Depósitos de las Sociedades de Reaseguros y Retrocesionarias.....		8.470.542,77

## Acreedores:

a) Agencias de la Sociedad.....	206.288,16	
b) Sociedades de Reaseguros y Retrocesionarias.....	6.855.177,56	
c) Otros por varios conceptos.....	2.231.773,65	
		9.293.239,37
Fondo Juan Pavia.....		50.000,00

## Caja de Previsión de los Empleados:

En títulos propiedad de la Caja de Previsión.....	5.669.657,75	
En cuenta corriente.....	45.299,40	
		5.714.957,15
Fianzas por su valor en el activo.....		2.812.076,00
Beneficios (según cuenta de Garantías y Pérdidas).....		3.898.892,47
<b>Total.....</b>		<b>113.545.944,24</b>

## Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1933.

ENTRADAS		LIRAS
Beneficio indiviso del ejercicio precedente.....		52.464,40
Importe de los siniestros pendientes de pago, al cierre del precedente ejercicio, neto de la porción a cargo de los Rease-		

LIBRAS

guradores y Retrocesionarios (revalorizado a los cambios de 31 de Diciembre de 1933):

Ramo Accidentes.....	21.442.288,88	
Ramo Vida.....	190.047,59	
Otros Ramos.....	9.132.367,86	
		30.764.704,33

Traspaso de las cuotas de primas por riesgos no extinguidos al cierre del precedente ejercicio, neto de la porción a cargo de los Reaseguradores y Retrocesionarios (revalorizado a los cambios de 31 de Diciembre de 1933):

Ramo Accidentes.....	12.150.164,99	
Ramo Vida.....	5.455.025,05	
Otros Ramos.....	8.522.701,98	
		26.127.892,02

Primas del ejercicio:

Ramo Accidentes.....	46.323.661,49	
Ramo Vida.....	3.297.005,47	
Otros Ramos.....	25.888.243,44	
		75.508.910,40

Accesorios e impuestos:

Derechos de póliza y registro.....	4.148.312,53	
Impuestos a cargo de los asegurados.....	1.839.168,83	
		5.987.481,36

Reembolso de las Sociedades de Reaseguros y Retrocesionarias.....

Intereses percibidos por el empleo de capital y fondos.....	2.778.652,24	
Diferencias de cambio.....	533.219,70	
Otros ingresos.....	59.645,01	

**Total..... 167.154.442,30**

## SALEDAS

Primas pagadas por riesgos cedidos en Reaseguros y Retrocesiones.....	28.785.829,71	
Indemnizaciones pagadas en el curso del ejercicio y gastos accesorios:		
Ramo Accidentes.....	27.704.900,00	
Ramo Vida.....	1.254.041,07	
Otros Ramos.....	18.964.550,85	
		48.923.491,92

Importe de los siniestros liquidados pendientes de pago al cierre del presente ejercicio, deducida la parte a cargo de los Reaseguradores y Retrocesionarios:

Ramo Accidentes.....	21.708.326,23	
Ramo Vida.....	261.526,99	
Otros Ramos.....	7.061.240,41	
		29.031.093,63

Traspaso de las cuotas de prima por riesgos no extinguidos al cierre del presente ejercicio, deducida la parte a cargo de los Reaseguradores y Retrocesionarios:

Ramo Accidentes.....	12.085.342,06	
Ramo Vida reserva matemática.....	6.572.242,30	
Otros Ramos.....	6.046.739,63	
		24.704.323,99

Gastos generales de Administración.....

Comisiones a los Agentes y Reaseguradores.....	7.747.803,60	
Impuestos a cargo de la Sociedad.....	21.076.562,59	
Impuestos a cargo de los asegurados.....	1.147.275,56	
Beneficio indiviso del precedente ejercicio.....	52.464,40	
Beneficio del presente ejercicio.....	3.846.428,07	
		3.898.892,47

**Total..... 167.154.442,30**



Madrid, 15 de Junio de 1934.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Vidal y Guardiola.

X—3075

### SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA

Dividendo activo, acciones e intereses obligaciones.

Desde el día 2 de Julio próximo, pagarán, por cuenta de esta Sociedad, las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano:

1.º El dividendo activo complementario de 4,50 por 100, descontando el impuesto de Utilidades, tarifa 2.ª, contra entrega del cupón número 43, de las acciones ordinarias, números 1 al 246.656, y con cargo a los beneficios del ejercicio 1933.

2.º El dividendo activo complementario de 2,25 por 100, rebajando el mismo impuesto, contra la entrega del cupón número 43, de las acciones ordinarias números 246.657 al 200.000, con cargo a los beneficios del ejercicio 1933, ya que estas últimas acciones, con arreglo a las condiciones de emisión y por haber liberado su importe en dos plazos, sólo cobrarán en este vencimiento la mitad de la suma que perciban las demás acciones ordinarias en circulación.

3.º El dividendo activo sobre las acciones especiales de 25 pesetas, números 1 al 100.000, por su retribución de 4 por 100, con deducción del impuesto de Utilidades, durante el ejercicio 1933, debiendo exhibir los extractos de inscripción para registrar en ellos este abono.

4.º Los intereses semestrales a razón de 5 por 100 anual, con deducción de los impuestos de Utilidades y timbre de negociación, y contra entrega del cupón corriente, sobre las obligaciones 1.ª emisión de 1913, emisión serie A de 1919 y emisión serie C de 1925.

Madrid, 22 de Junio de 1934.—El Secretario general, Angel L. de la Herrán.

X—3078

### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE PUERTO RICO

Los ingresos de explotación de la Compañía de los Ferrocarriles de Puerto Rico, desde el 1.º de Enero hasta el 31 de Marzo de 1934, fueron de dólares 740.610,07, en vez de dólares 700.481,23 durante el período correspondiente al ejercicio de 1933.

San Juan, Puerto Rico, 22 de Mayo de 1934.

X—3086

### JURADO MIXTO DEL TRABAJO DE LA INDUSTRIA DEL MUEBLE, MADERA Y SIMILARES DE MADRID

Aprobadas por Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, de fecha 28 de Mayo último, comunicada a este Jurado el día 18 de los corrientes, las Bases particulares de trabajo para el oficio de Tapicero, empezarán a regir, conforme a lo dispuesto en la última de dichas Bases, el día 28 de Junio actual.

Madrid, 22 de Junio de 1934.—El Secretario, Joaquín Polo.—Visto bueno: el Presidente, Angel Gómez Blanco.

X—3084

### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso para la adquisición de aceites lubricantes.

Necesitando adquirir esta Compañía 100 toneladas de Bright Stock y 200 de aceite para cilindros, saca a concurso el suministro, bajo las condiciones técnicas y administrativas expresadas en el pliego que al efecto tiene a disposición de los señores concursantes en su oficina central, Departamento de Industria, Compras Importación, Torija, número 9, Madrid, donde puede solicitarse durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 19 de Julio próximo, a las doce de la mañana.

Las proposiciones han de entregarse, bajo recibo, en Secretaría general, Negociado de Recepción de pliegos para concursos, o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose, en este caso, como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Madrid, 23 de Junio de 1934.—El Subdirector, J. Gil de Ranales.

X—3090

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 4, de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, instados por la Unión Española de Explosivos, S. A., contra D. Ramón Riba Plá, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días, de la siguiente finca:

Urbana, sita en esta ciudad, barriada de Gracia, con frente a la calle de Córcega, señalada con el número 303, integrada por un edificio compuesto de planta baja y un piso y en parte de planta baja solamente; ocupa una superficie de terreno de setecientos noventa y tres metros setenta y seis decímetros, equivalentes a veintiún mil seis palmos, seis centímetros; empero, según los títulos antiguos, tal extensión resulta ser de setecientos ochenta y tres metros ochocientos setenta y dos milímetros, y linda: por su frente, con dicha calle de Córcega; por la izquierda, entrando, con una finca del señor Marqués del Puerto Nuevo; por la derecha, parte con una finca de doña Joaquina Mir y Pujol y D. Pablo Brosa, y parte con un antiguo camino, y por el fondo, con una finca de los herederos de doña Julia Bosch. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, tomo 1.193 del archivo, libro 416 de la Sección primera o de Gracia, folio 141, finca número 5.864, inscripción 12. Valorada en 350.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justi-

cia, a la derecha, segundo patio, el día 21 de Julio próximo y hora de las doce, previniéndose a los licitadores: primero, que los documentos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto; segundo, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulte de autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta las mismas y que queda subrogado en las responsabilidades de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; tercero, que los postores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del instante, deberán consignar en la Caja general de Depósitos (Delegación de Hacienda), el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, que fué el setenta y cinco por ciento del precio de valoración, para poder tomar parte en la subasta, devolviéndose la cantidad consignada a los postores, a excepción hecha de la correspondiente al rematante, la cual quedará, en su caso, como parte del precio del remate, y cuarto, que una vez aprobado el remate, se hará saber al adquirente para que dentro del plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, y que los gastos de subasta, otorgación de la escritura, en su caso, y demás hasta la entrega de los bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, 16 de Junio de 1934.—El Secretario, José Molina Aznar.

X—3072

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 9, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por doña Carmen Bachs Plans, contra doña Mercedes Vives de la Cortada, por la presente se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado de común acuerdo por las partes, las fincas siguientes:

La mitad indivisa de una porción de terreno situado en esta ciudad, barriada de San Gervasio, con frente a la Avenida del Tibidabo, de superficie 2.546 metros 96 decímetros, iguales a 67.420 palmos 58 centímetros. Linda en junto: por uno de sus linderos, Sur Este, en una línea ondulada, con la Avenida del Tibidabo; por Norte, con una línea ondulada, pero que se aproxima a la recta con la Avenida del Tibidabo; por el Noroeste, en una línea recta de 67 metros 90 centímetros, con terrenos de pertenencia de la Sociedad el Tibidabo, hoy Parque Municipal, y por el Suroeste, con una línea recta de 55 metros 95 centímetros, con la casa de D. Francisco Soler edificada en terrenos de la misma procedencia, constituyendo el punto medio del terreno que se describe desde el No-



roeste y Suroeste, otra línea de 56 metros. Inscrita en el Registro del Norte, finca número 3.351, folio 117 vuelto, tomo 1.082, inscripción 6, de la Sección 3 del libro 181. Valorada, de común acuerdo con las partes, en cincuenta mil pesetas.

La mitad indivisa de una porción de terreno situada en la barriada de San Gervasio, de esta ciudad, con frente a la carretera de Dos Ríos y la línea del tranvía de Vallvidrera, de 5.383 metros 46 decímetros, equivalentes a 142.500 palmos. Linda: por Norte, con una línea de 107,33 metros; por el Sur, con otra línea de 107,33 metros, y por el Este, en otra de 50 metros, con restante terreno de que procede, y por el Oeste, en una línea de 50,08 metros, parte con la carretera de Dos Ríos y parte con la línea del tranvía de Vallvidrera. Inscrita en el Registro del Norte, al folio 154 del tomo 942 del archivo, libro 158 de San Gervasio, finca 3.582. Valorada, de común acuerdo por las partes, en cincuenta mil pesetas.

Se previene que la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el ala izquierda del Palacio de Justicia (Salón de Fermín Galán), el día 21 de Julio próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de valoración, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, a excepción de la del mejor postor, que quedará subsistente como garantía de su obligación o, en su caso, como parte del precio del remate.

Segunda. Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Cuarta. Que los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda y demás, serán de cuenta del rematante. Barcelona, 19 de Junio de 1934.—El Secretario, José María Salvá.

X—3073

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BAZA

Don Joaquín Ramos Sanguino, Secretario del Juzgado de primera instancia de Baza y su partido.

Doy fe: Que en los autos número 27 de Juicio ejecutivo que después se expresará, se encuentra la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Baza el 12 de Junio de 1934.

El Sr. D. Marcelo Rivas Goday, Juez de primera instancia de la misma y su partido; vistos los precedentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de D. Hilario Domínguez Fernández, de esta vecindad, casado, mayor de edad, propietario, representado por el Procurador D. José Bedmar Lozano y defendido por el Letrado D. Nicolás López de Hierro, contra D. José María Bayo Aragón, de esta vecindad, soltero, comerciante, mayor de edad, el que no se ha personado en autos y se halla en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Parte dispositiva.—Fallo que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de D. José María Bayo Aragón hasta hacer trance y remate de ellos y con su producto entero y cumplido pago al actor ejecutante D. Hilario Domínguez Fernández de la cantidad principal de mil trescientas cuatro pesetas veinte céntimos, intereses legales desde la fecha del protesto y costas causadas y que se causen hasta la completa efectividad, a cuyo pago se le condena.

Notifíquese esta resolución al ejecutado rebelde en la forma que dispone la ley, a no ser que dentro de segundo día se pidiese por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Rivas Goday.”

Publicada el mismo día.

Y para que la sentencia inserta se notifique por medio del presente al ejecutado D. José María Bayo Aragón, que se encuentra en ignorado paradero, le expido en Baza a 13 de Junio de 1934.—El Secretario, Joaquín Ramos.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, M. Rivas Goday.

X—3094

#### DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia núm. 1, Secretaría de don Antonio Aguilar, en los autos que se tramitan por el procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por el Banco Central para la efectividad de un crédito garantizado por D. Lorenzo Román Marquina, con hipoteca sobre una finca, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por segunda vez del aludido inmueble, que es:

Una casa fábrica en la villa de Tomelloso, calle de Alfonso XII, número 31 de orden, compuesta de portal, pasillo, dos cuartos dormitorios, sala, alcoba, cocina, cuadra, jaraiz, corrido, hodega y cueva en el subsuelo de la parte derecha con tinaja, pajar, cocina destinada a lavadero; otra hodega con tinajas, habitación donde está colocada una caldera de vapor, dos locales que contienen instalados los aparatos para destilación de alcoholes y fabricación de aguardientes vínicos, corrido destinado a depósito de alcoholes, tres departamentos y cinco pozos para depósito de orujos, descubierta y mitad de noria con su andaraje y albercas, en comunidad con

don Julián Martínez, quedando también medianera la cerca de Saliente con finca del Sr. Martínez. Ocupa una superficie de 2.750 metros cuadrados, y linda: por derecha, entrando, o Poniente, con casa fábrica de Felipe Espinosa; izquierda o Saliente, con otra de Julián Martínez y espalda o Mediodía, con otra de Felipe Espinosa y Bonifacio Jiménez.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 19 de Julio próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la finca sale a subasta por segunda vez y por el tipo de ciento cincuenta mil pesetas, o sea el 75 por 100 del que sirvió para la anterior; que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el 10 por 100 efectivo de la indicada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del referendante, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de Junio de 1934.—El Secretario, Antonio Aguilar Mora.—El Juez, José González Llana.

X—3095

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador D. Fidel Perlado, en nombre de doña Consuelo y doña Enriqueta Noceda Estuá, contra D. Dionisio Núñez Menchencosete y D. Victoriano Jiménez Pérez, para la efectividad de un préstamo hipotecario de sesenta mil pesetas por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Una casa en construcción en la calle de Mendizábal, de Madrid, antes sin número y a la que corresponde actualmente el número 91.

Constará de semisótano, planta baja, cuatro pisos más y planta de ático.

Su construcción será de ladrillo y hierro con cubierta de tejado; los demás elementos de construcción los corrientes.

Se instalarán, además, servicios de baño y ascensor.

Ocupa, según el título, una superficie de cuatrocientos sesenta y nueve metros noventa y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil ciento treinta y ocho pies veinticinco decímetros, también cuadrados.

Linda: por su frente, al Oeste, con la calle de Mendizábal; por la derecha, entrando, al Sur, con casa de don

Jamael y D. José Tejero Pacheco; por la espalda, al Este, con solar de don Luis Casanova, y por la izquierda, al Norte, con solares de los herederos del General Laportilla.

Tasada en la cantidad de ciento veinte mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 19 de Julio próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a caudal de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de Junio de 1934.—El Secretario, Pedro Alvarez-Castellanos.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.

X-3038

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE MADRID

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, en los autos seguidos a nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. José Luciano Prat y Maignon, sobre secuestro de una finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, por lo menos, y precio de ochenta y ocho mil pesetas, la mencionada finca, que es la siguiente:

En San Vicente de Sarriá (Barcelona).—Una casa con huerto o jardín a ella contiguo, sita en San Vicente de Sarriá, calle de la Alegría, hoy de Mañé y Flaquer, donde tiene su entrada, con salida a la calle del Mediodía, hoy de Cornet y Mas, señalada con el número 6 en la primera de dichas calles y con el número 2, hoy 18, en la segunda.

Comprende una superficie de 15.850 palmos cuadrados catalanes, equivalentes a 609 metros 95 centímetros, también cuadrados, poco más o menos.

Linda: por su frente, o Norte, con dicha calle de Mañé y Flaquer en parte, y en parte, con la Plaza de la Unión; por la espalda, o Mediodía, con Onofre Camp; por la derecha, saliendo u Oriente, con la calle de Cornet y Mas, y por la izquierda, o Poniente, con Pablo Roig.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultá-

neamente ante dicho Juzgado número 14, y el que por reparto corresponde en Barcelona, se ha señalado el día 21 de Julio próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, y previéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Que para tomar parte, deberán consignar los licitadores el 10 por 100, por lo menos, del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieron dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes ante este Juzgado.

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, y se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 19 de Junio de 1934.—El Secretario, José Cruz.—El Juez, Manuel Fernández.

X-3096

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE SAN SEBASTIAN

Don Agustín Lacort y Tolosana, Juez municipal número 1, de esta ciudad, en funciones del de primera instancia número 1, de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria a instancia del Procurador D. Angel Arizmendi, en nombre de doña Carmen Egoscóabal, contra doña Venancia Olano, en reclamación de setenta mil pesetas, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a subasta por término de veinte días la finca hipotecada por la suma de ciento treinta y cinco mil pesetas, cuya descripción es la siguiente:

Casa con patio, finca urbana, señalada con el número 3 de la calle del Padre Larroca, de esta ciudad de San Sebastián. Consta la casa de sótano, planta baja destinada a café y restaurant, entresuelo, tres pisos altos divididos cada uno en dos habitaciones y bohardilla; ocupa una superficie de doscientos diez y seis metros y noventa y dos centímetros cuadrados; el patio perteneciente a la casa mide veintidós metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados y toda la finca, que tiene una extensión superficial de doscientos treinta y ocho metros y ochenta y seis centímetros cuadrados, confina con la calle del Padre Larroca por su frente, por donde tiene la entrada; por su espalda, con la casa de D. Ignacio Arzaga y con el eje del mismo medianil divisorio del patio colectivo de la manzana en el frente correspondiente a la casa número 4 de la calle de Trucha, de los herederos de D. Eduardo Marquina; por la derecha, saliendo, con casa número 1 de la calle del Padre Larroca, de Ramón Iturrizaga, y por la izquierda, con terrenos de los herederos de doña Agueda Gros.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, de esta ciudad, el día 25 de Julio próximo y hora de las doce de su mañana, y se previene por el presente a los licitadores que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta, y que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 18 de Junio de 1934.—El Secretario, José María Paternina.—El Juez, Agustín Lacort y Tolosana.

X-3092

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ESTE, DE SANTANDER

Don Juan García Gavito, Juez de primera instancia del distrito del Este, de esta ciudad.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidas en reclamación de cantidad por la Sociedad Anónima Banco de España, contra D. Sinforianno Ródenas Arca, en cuyas actuaciones se sacan a pública subasta, por término de veinte días y precio de un millón trescientas mil pesetas, los siguientes bienes del deudor:

Casa número 2, de la plazuela del Príncipe, que consta de planta baja, destinada a tienda, un entresuelo, cuatro pisos, cuatro boardillas, cada una con su correspondiente leñera; terminando dicha casa por una azoeca; linda: por su frente, con la plazuela del Príncipe, que es al Norte; por la izquierda, entrando, al Este, casa de don José María Cosío; por la derecha, al Oeste, con la plazuela de la Aduana, y por el fondo, al Sur, con la calle de Colosía. La extensión superficial es de trescientos quince metros cuadrados y el solar en que está edificada es de figura rectangular; mide quince metros de Este a Oeste, por veintidós metros de Sur a Norte.

Planta baja o almacén y piso primero con cuarto leñera en la parte más elevada de la casa número 19 de la calle de Atrazanas, que linda: por su frente, al Norte, dicha calle; derecha, entrando, al Oeste, con la calle de Cuesta; izquierda, al Este, con casa de herederos de D. Francisco Erasun y otros y terrenos que se compraron por los dueños de las casas colindantes para luces y otros servicios; y espalda, al Sur, con patio y ca-

de herederos de D. Manuel Cabrero. El actual almacén lo integran dos antiguos locales, el uno de los cuales media trece metros ochenta y ocho centímetros de fondo por tres metros cincuenta y seis centímetros en la fachada Norte y tres metros ochenta y seis centímetros en la línea Sur, con una superficie de cincuenta metros dieciocho centímetros cuadrados, y el otro tres metros cincuenta y cinco centímetros en la línea Este, ocho metros sesenta y cinco centímetros por el medio y diez metros treinta y seis centímetros en la parte Sur.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en el piso primero de la casa número 14 de la calle de Marcelino S. de Sautuola, el día 27 de Julio próximo, a las once horas y se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran el importe o valor de los bienes antes dicho; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los inmuebles mencionados; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 20 de Junio de 1934.—El Secretario, Arturo Valdivieso.—El Juez, Juan García Gavito.

X-3082

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ESTE, DE SANTANDER

Don Juan García Gavito, Juez de primera instancia del distrito del Este, de esta ciudad.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidas en reclamación de cantidad por la Sociedad Banco Hispano Americano, contra D. Sinfoniano Ródenas Arce, en cuyas actuaciones se sacan a pública subasta, por término de veinte días y precio de un millón trescientas mil pesetas, los siguientes bienes del deudor:

Casa número 2 de la plazuela del Príncipe, que consta de planta baja, destinada a tienda, un entresuelo, cuatro pisos, cuatro boardillas, cada una con su correspondiente leñera, terminando dicha casa por una azotea; linda: por su frente, con la plazuela del Príncipe, que es al Norte; por la izquierda, entrando, al Este, casa de D. José María Cosío; por la derecha, al Oeste, con la plazuela de la Aduanas, y por el fondo, al Sur, con la calle de Colosía. La extensión superficial es de trescientos quince metros cuadrados y el solar en que está edificada es de figura rectangular: mide

quince metros de Este a Oeste, por veintim metros de Sur a Norte.

Planta baja o almacén y piso primero con cuarto leñera en la parte más elevada de la casa número 19 de la calle de Atarazanas, que linda: por su frente, al Norte, dicha calle; derecha, entrando, al Oeste, con la calle de Cuesta; izquierda, al Este, con casa de herederos de D. Francisco Erasun y otros y terrenos que se compraron por los dueños de las casas colindantes para luces y otros servicios, y espalda, al Sur, con patio y casa de herederos de D. Manuel Cabrero. El actual almacén lo integran dos antiguos locales, el uno de los cuales media trece metros ochenta y ocho centímetros de fondo por tres metros cincuenta y seis centímetros en la fachada Norte y tres metros ochenta y seis centímetros en la línea Sur, con una superficie de cincuenta metros dieciocho centímetros cuadrados y el otro tres metros cincuenta y cinco centímetros en la línea Este, ocho metros sesenta y cinco centímetros por el medio y diez metros treinta y seis centímetros en la parte Sur.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en el piso primero de la casa número 14 de la calle de Marcelino S. de Sautuola, el día 30 de Julio próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores: que no se admitirán posturas que no cubran el importe o valor de los bienes antes dicho; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los inmuebles mencionados; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 20 de Junio de 1934.—El Secretario, Arturo Valdivieso.—El Juez, Juan García Gavito.

X-3085

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE SEVILLA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1, de esta ciudad, por ante mí en los autos que se siguen por el procedimiento ejecutivo sumario de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Concepción, doña María Josefa, doña Concepción y doña Mercedes Bernabén García, contra D. José García Pérez, se saca a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada que se describe a continuación:

Un trozo de terreno, parte de la huerta llamada de los Cúgos, término de esta ciudad, en la Calzada de la Cruz del Campo, Prado de Santa Justa y Rufina, que tiene de superficie una hectárea, cuarenta y tres áreas y trece

centiáreas, equivalentes a tres aranzadas y tres céntimos de otra del marco de Sevilla, equivalentes a catorce mil trescientos trece metros cuadrados, y linda: al Norte, con el huerto de San José; al Sur, con parte de finca de que se segregó, o sea callejón de entrada al resto de la finca; al Este, con la finca de que se segregó, y al Oeste, con callejón que conduce al Prado de Santa Justa.

Para el acto de la subasta y remate, en su caso, se ha señalado el día 21 de Julio próximo, a las doce de su mañana, en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría.

Segunda. Por el mero hecho de tomar parte en la subasta, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. La expresada finca sale sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo anterior, que fué el de noventa mil pesetas.

Cuarta. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo anterior, así como exhibir su cédula personal, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su debida publicidad, se extiende el presente en Sevilla a 14 de Junio de 1934.—El Secretario, Licenciado Antonio Téllez.

X-3081

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE SEVILLA

En virtud del presente se hace saber: Que por auto del señor Juez de primera instancia número 3, de esta capital, dictado en 17 de Mayo último, que quedó firme, se aprobó la proposición de convenio hecha y votada favorablemente en la Junta general celebrada el siete de dicho mes por los acreedores de D. Fermín Alfaro Iglesias, en los autos a instancia de éste, sobre suspensión de pagos, mediante la cual quedaron reducidos los créditos a un 50 por 100 de sus respectivos importes, que se pagación dentro del plazo de seis años, a contar desde el siguiente día al de la fecha en que fuera firme la aprobación del convenio en el plazo de seis años, satisfaciéndose al vencimiento de cada uno de los cinco primeros un 8 por 100 y antes de vencer el último un 10 por 100.

Y para su debida publicidad, se extiende el presente en Sevilla a 1.º de Junio de 1934. — El Secretario, Miguel Llompart. — Visto bueno: el Juez de primera instancia, Gerardo Fontanes.

X-3087

# PRESIDENCIA DEL CON

## DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEO

### NACIMIENTOS, DEFUNCIONES, MATRIMONIOS Y ABORTOS OCURRIDOS

PROVINCIAS	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1933	NÚMERO DE HECHOS							
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES			
		Nac- imientos	De- funciones	Ma- trimonios	Abortos	Natalidad	Mor- talidad	Nup- tialidad	Morti- mortalidad
Alava	105.833	242	169	35	12	2,29	1,60	0,33	0,11
Albacete	345.002	1.093	609	106	26	3,17	1,77	0,31	0,08
Alicante	555.996	1.324	874	315	39	2,38	1,57	0,37	0,07
Almería	336.597	1.158	514	209	14	3,44	1,53	0,62	0,04
Ávila	225.011	687	412	42	20	3,05	1,83	0,19	0,09
Esdajoz	719.899	1.936	1.135	239	54	2,69	1,58	0,35	0,08
Baleares	373.553	614	445	148	17	1,64	1,19	0,40	0,05
Barcelona	1.939.465	2.819	2.750	997	149	1,45	1,42	0,51	0,08
Burgos	360.975	1.127	611	103	39	3,12	1,09	0,29	0,11
Cáceres	461.777	1.578	743	107	41	3,42	1,61	0,23	0,09
Cádiz	496.110	1.652	860	225	87	3,33	1,73	0,45	0,18
Castellón	309.304	611	422	110	28	1,98	1,36	0,36	0,09
Ciudad Real	511.197	1.533	864	199	71	3,00	1,69	0,30	0,14
Córdoba	700.425	1.805	999	227	55	2,58	1,43	0,32	0,08
Coruña (La)	785.426	2.248	1.270	445	81	2,88	1,62	0,37	0,10
Cuenca	317.968	1.192	641	101	13	3,75	2,02	0,32	0,04
Gerona	325.533	495	481	166	28	1,52	1,48	0,51	0,09
Granada	664.940	2.033	902	208	47	3,06	1,36	0,31	0,07
Guadalajara	204.763	564	312	45	20	2,75	1,52	0,22	0,10
Guipúzcoa	315.650	610	393	106	14	1,93	1,25	0,34	0,04
Huelva	362.382	858	494	173	31	2,37	1,36	0,48	0,09
Huesca	240.699	522	342	148	18	2,17	1,42	0,61	0,07
Jaén	699.349	2.292	1.250	231	57	3,28	1,79	0,33	0,08
León	450.815	1.484	802	165	37	3,29	1,78	0,37	0,08
Lérida	314.369	513	376	157	16	1,63	1,20	0,50	0,05
Logroño	207.056	515	303	92	31	2,49	1,46	0,44	0,15
Lugo	488.295	1.169	873	198	43	2,50	1,86	0,42	0,09
Madrid	1.481.029	3.125	2.321	674	176	2,11	1,67	0,45	0,12
Málaga	630.984	1.817	948	273	68	2,88	1,50	0,43	0,11
Murcia	647.495	1.982	1.057	345	48	3,03	1,63	0,53	0,07
Navarra	350.704	743	535	85	24	2,12	1,53	0,24	0,07
Orense	430.129	1.129	721	202	20	2,62	1,68	0,47	0,05
Oviedo	806.378	1.854	1.193	332	70	2,30	1,48	0,41	0,09
Palencia	212.328	680	423	63	13	3,20	1,99	0,25	0,06
Palmas (Las)	264.613	840	378	123	27	3,17	1,43	0,46	0,10
Pontevedra	578.451	1.528	952	275	31	2,64	1,65	0,48	0,05
Salamanca	344.372	1.074	719	77	32	3,12	2,09	0,22	0,09
Santa Cruz de Tenerife	320.266	888	295	114	29	2,77	0,92	0,38	0,09
Santander	375.197	892	572	172	37	2,38	1,52	0,46	0,10
Segovia	178.288	525	300	35	15	2,98	1,70	0,20	0,09
Sevilla	836.087	2.362	1.368	376	105	2,83	1,63	0,45	0,13
Soria	157.593	442	257	24	19	2,80	1,63	0,15	0,12
Tarragona	349.327	595	439	225	13	1,70	1,26	0,64	0,04
Teruel	252.989	604	350	103	16	2,39	1,38	0,41	0,06
Toledo	503.467	1.407	772	118	30	2,79	1,53	0,23	0,06
Valencia	1.077.253	2.227	1.567	420	43	2,07	1,45	0,39	0,04
Valladolid	307.805	862	537	109	24	2,80	1,74	0,35	0,08
Vizcaya	508.256	956	537	179	26	1,88	1,15	0,35	0,05
Zamora	284.348	885	504	81	21	3,11	1,77	0,28	0,07
Zaragoza	548.290	1.204	832	275	34	2,20	1,52	0,50	0,06
<b>TOTAL</b>	<b>24.242.038</b>	<b>61.275</b>	<b>37.471</b>	<b>9.977</b>	<b>2.009</b>	<b>2,53</b>	<b>1,55</b>	<b>0,41</b>	<b>0,08</b>

Madrid, 21 de Junio de 1934.—El Director general, Enrique Gastardi.

# SEJO DE MINISTROS

## GRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

EN LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA EN EL MES DE MARZO DE 1934

NÚMERO DE					NÚMERO DE FALLECIDOS									
NACIMIENTOS		ABORTOS			Varones	Hembras	Menores de un año	Menores de cinco años	De cinco y más años	No consta	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En establecimientos penitenciarios	
Nacidos vivos Varones	Nacidos vivos Hembras	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 horas							De menos de cinco años	De cinco y más años		
120	122	9	1	2	90	79	29	37	132	2	24			
554	539	23	1	3	320	289	118	176	433	2	10			
657	667	35	1	3	478	396	113	188	686	2	50			
602	556	12	2	2	251	263	63	98	416	2	25			
374	313	11	2	7	190	222	74	119	293	2	14			
1.005	931	47	2	5	590	545	206	280	851	4	31			
302	312	15	2	2	235	210	16	35	410	1	25			
1.492	1.327	123	17	9	1.411	1.339	325	500	2.250	36	341			
582	645	20	11	8	321	290	128	172	439	2	39			
838	745	37	2	2	393	350	185	264	479	8	20			
896	757	78	2	7	461	399	133	203	657	3	68			
320	291	25	6	3	208	214	40	63	359	2	19			
758	775	57	8	8	430	434	205	263	601	3	25			
922	883	47	5	3	493	506	140	240	759	3	68			
1.148	1.102	57	9	15	570	700	191	305	963	2	29			
612	580	11	2	2	351	290	174	236	405	2	4			
241	254	23	3	2	234	247	36	73	408	2	47			
1.043	990	42	2	5	467	435	137	209	693	3	68			
277	287	16	2	2	144	168	51	69	243	3	10			
320	290	8	5	1	209	184	43	85	308	1	40			
449	409	25	2	4	263	231	59	90	404	1	23			
276	246	14	1	4	185	157	42	60	282	1	31			
1.212	1.080	49	1	7	628	622	239	390	860	8	60			
773	711	27	3	7	416	386	132	214	588	1	27			
260	253	13	3	3	180	198	34	52	324	1	9			
264	251	22	3	6	137	166	66	84	219	1	18			
621	548	21	8	14	412	461	96	155	718	5	20			
1.656	1.469	166	1	9	1.148	1.173	316	600	1.712	9	374			
972	845	60	1	7	490	458	158	243	704	1	63			
1.034	928	44	1	3	543	514	227	306	751	8	40			
387	336	13	6	5	278	257	74	123	412	13	64			
601	528	10	2	8	347	374	67	107	609	5	6			
963	891	62	3	5	585	608	137	218	975	5	66			
336	344	9	1	3	206	217	101	138	285	4	34			
431	409	24	1	3	177	201	102	151	227	4	26			
813	715	21	3	7	426	526	111	191	761	2	24			
650	524	26	1	6	364	355	156	252	467	6	35			
462	426	19	1	9	145	150	63	90	205	2	20			
451	441	23	3	11	304	268	100	185	387	16	47			
276	249	12	1	2	159	141	73	112	188	4	6			
1.267	1.155	99	1	6	707	659	174	276	1.086	4	125			
224	218	13	1	5	128	129	53	78	179	5	11			
292	303	12	1	1	211	228	21	43	396	2	33			
302	302	13	1	2	165	185	54	73	277	2	3			
724	683	24	2	6	405	367	130	198	574	2	33			
1.144	1.083	38	2	3	813	754	196	361	1.206	9	86			
415	447	22	2	2	266	271	102	143	391	3	47			
488	468	22	2	2	305	282	84	145	441	1	69			
469	416	16	2	3	272	232	109	152	352	9	11			
598	606	31	2	3	423	409	125	201	631	2	77			
<b>81.705</b>	<b>29.570</b>	<b>1.646</b>	<b>116</b>	<b>247</b>	<b>18.934</b>	<b>18.537</b>	<b>5.841</b>	<b>9.016</b>	<b>28.396</b>	<b>29</b>	<b>242</b>	<b>2.445</b>	<b>2</b>	

# PRESIDENCIA DEL CON DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEO

## DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

### CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN

PROVINCIAS	Piñete alifoncos y parati. foides	Tifus exantematico	Viriola	Sarampión	Escarlatina	Cogulacion	Difteria	Orfio	Peste	Tuberculosis del aparato respiratorio	Otras tuberculosis	Sifilis	Paludismo (Malaria)	Otras enfermedades infecciosas y parasitarias	Cáncer y otras tumores malignos	Renumatismo crónico y gota	Alcoholismo	Diabetes	Alta mortalidad por causas desconocidas	Alta mortalidad por causas desconocidas
Alava	2				1			3		2					8					1
Albacete	1							22		27					15					2
Alicante	6			16				47		46				13	22					5
Almería	1			1				17		20				3	7					2
Ávila	1			9				28		7				2	3					1
Badajoz	3			4				62		69				16	12					4
Baleares								10		27				4	7					1
Barcelona	13		1	2				68		153				42	34					7
Burgos	6			7				19		29				8	6					1
Cáceres	9			12				30		38				7	8					3
Cádiz	2							19		56				9	10					1
Castellón	3			1				5		14				4	9					1
Ciudad Real	2							53		27				4	9					1
Córdoba	5			16				64		52				10	9					4
Coruña (La)	4			6				16		84				18	15					2
Cuenca	1			26				33		23				7	5					
Gerona	1			9				11		29				7	5					
Granada	9			3				41		44				14	7					
Guadalajara	1							5		14				3	2					
Gipúzcoa	1			6				11		28				4	3					
Huelva								32		53				11	6					1
Huesca	2							4		20				3	15					
Jaén	5			17				43		46				24	22					8
León	2			28				39		35				14	9					1
Lérida	7							5		17				7	4					2
Logroño	1			1				17		8				9	5					5
Lugo	1							20		49				9	32					2
Madrid	4			49				66		173				37	34					6
Málaga	4			2				15		61				15	16					8
Murcia	4			1				36		58				13	5					5
Navarra	3			10				18		32				5	18					
Orense	2			2				31		30				2	8					
Oviedo								31		47				22	16					
Palencia	5			2				11		19				10	9					1
Palmas (Las)	8							1		31				3	4					
Pontevedra	5			7				11		76				22	15					
Salamanca	1			24				69		26				9	11					3
S. C. de Tenerife	1							5		15				5	10					
Santander	1			27				47		57				21	3					
Segovia				3				11		2				4	1					3
Sevilla	6			3				71		110				18	18					7
Soria	1			2				12		5				2	9					
Tarragona	2			1				11		14				5	6					
Teruel	1			2				3		4				2	6					1
Toledo	4			9				53		30				5	12					
Valencia	7			33				36		64				13	22					8
Valladolid	1			7				24		24				7	10					
Vizcaya				5				15		33				18	10					
Zamora				4				15		28				6	10					
Zaragoza				2				5		19				9	5					
<b>TOTAL</b>	<b>147</b>	<b>1</b>	<b>368</b>	<b>29</b>	<b>113</b>	<b>112</b>	<b>1.322</b>	<b>1.975</b>	<b>509</b>	<b>69</b>	<b>14</b>	<b>503</b>	<b>1.445</b>	<b>74</b>	<b>39</b>	<b>224</b>	<b>47</b>	<b>450</b>	<b>94</b>	

Madrid, 21 de Junio de 1934.—El Director general, Enrique Castardí.



## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

## DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y POLITICA ARANCELARIA

Para conocimiento general, y de acuerdo con el párrafo 3.º de la Orden de 8 de Octubre del pasado año, se publica la siguiente relación nominal domiciliada de los señores que han obtenido inscripción en el Registro Oficial de Exportadores durante la primera quincena de Junio de 1934.

NÚMERO	NOMBRE	DOMICILIO	PROVINCIA
11.605	Juan Camós Fabregues.....	Alta de San Pedro, 31.....	Barcelona.
11.606	Isabel Pastor Sorribes.....	C. del Juzgado.—Dolores.....	Alicante.
11.607	Manuel Ortiz Juan.....	C. del Juzgado.—Dolores.....	Idem.
11.608	Isidro Torrents Mercader.....	Bajada de San Nicolás.—Igualeda.....	Barcelona
11.609	Alejo Ortiz Más.....	C. Vieja.—Ibars de Urgel.....	Lérida.
11.610	Bias Cots Segarra.....	C. Vieja.—Ibars de Urgel.....	Idem.
11.611	Guillermo Ginard Llodrá.....	Palma de Mallorca.....	Baleares.
11.612	Fernando Rivas García.....	Dos Hermanas.....	Sevilla.
11.613	Pedro López Bermúdez.....	Heredía Spínola.—Alguazas.....	Murcia.
11.614	José Bosch Martí.....	Paseo de Maciá.—Ibars de Urgel.....	Lérida.
11.615	Buenaventura Martí Masó.....	C. Mayor.—Ibars de Urgel.....	Idem.
11.616	Julián Mora Solano.....	Pi y Margall, 31.....	Valencia.
11.617	Francisco Marqués Meseguer.....	Blasco Ibáñez, 21 y 23.—Tabernes Blauques.....	Idem.
11.618	Antonio Moreno Martínez.....	Pi y Margall, 11.—Puzol.....	Idem.
11.619	Enrique Oliva Martí.....	Joaquín Costa, 3.—Sagunto.....	Idem.
11.620	Bartolomé Bagur Capó.....	Alcalá Zamora, 11.—Ciudadela.....	Menorca.
11.621	Severiano Vázquez Vivar.....	Carrizo de la Rivera.....	León.
11.622	Andrés Tejero Iborra.....	Lacefi.....	Zaragoza.
11.623	Industrias Tèxtils Alicantinas, C. A.....	Avenida de Elche, 15.....	Alicante.
11.624	Armengol Greoles Moré.....	Ibars de Urgel.....	Lérida.
11.625	Herederos de Buenaventura Perera.....	Penellas.....	Idem.
11.626	Clemente Riu Mayoral.....	Carretera de Vich, 96.—Manresa.....	Barcelona.
11.627	Juan Mateu Murt.....	Ausias March, 35.....	Idem.
11.628	Angel Gutiérrez Gibrián.....	Llanes.....	Oviedo.
11.629	José Parés Villalonga.....	Stuard, 17.—Villa Carlos.....	Baleares.
11.630	Minas Franco-Peninsulares.....	Molá.....	Tarragona.
11.631	Herederos de Gonzalo Cánovas Martínez.....	Totana.....	Murcia.
11.632	Bautista Ramón Garret.....	Francisco Maciá, 9.—Ibars de Urgel.....	Lérida.
11.633	Manufacturas Quera, S. A.....	Paseo de la República, 9.....	Barcelona.
11.634	Laboratorio Robur.....	Sebastián Elcano, 31.....	Madrid.
11.635	Padrós y Soler, Limitada.....	San José y de Rosés, 34.—Badalona.....	Barcelona.
11.636	Bebito Martínez Munuera.....	Lorca.....	Murcia.
11.637	Juan García Pamiés.....	San Agustín, 26.—Oribuela.....	Alicante.
11.638	Julia Serra Zaragoza.....	Travesía del Calvario, 2.—Moncofar.....	Castellón.
11.639	José de Uriarte.....	Bermeo.....	Vizcaya.
11.640	Fundición Tipográfica José Iranzo, S. A.....	Muntaner, 176.....	Barcelona.
11.641	Unión Bananera Canaria (Sindicato Agrícola).....	Guía.....	Las Palmas.
11.642	Juan Quiles Pastor.....	Palacio, 2.—Elche.....	Alicante.
11.643	Antonio Cánovas y Compañía.....	Avenida de las Víctimas, 69.—Aspe.....	Idem.
11.644	Manufacturas de Discos Hermet.....	Villalonga, 102.—Figueras.....	Gerona.
11.645	Industrial Madriguera, S. A.....	Cortes Catalanas, 419.....	Barcelona.
11.646	Juan Capdevila Bombardo.....	Valencia, 207.....	Idem.
11.647	Hijos de Rosendo Juliá.....	Rambla P. Fita, 188.—Arenys de Mar.....	Idem.
11.648	José Mariol Armengol.....	Consejo de Ciento, 403.....	Idem.
11.649	Manuel Fernández Nieto.....	Tesifonte Gallego, 20.....	Albacete.
11.650	Viuda de Pedro González.....	Carmen, 21.—Pamplona.....	Navarra.
11.651	José Gaspá Ripoll.....	Homenaje a la Vejez.—Ibars de Urgel.....	Lérida.
11.652	La Cerámica de San Juan, S. A.....	Pablo Iglesias, 37.—San Juan de Aznalfarache.....	Sevilla.
11.653	Hijo de Campos Aznar.....	Quiroga, 26.....	Alicante.



## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

2.721

**ABERTURAS GAROZ, Luis;** cuyas demás circunstancias se ignoran; se le cita para que el día 26 de Junio, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 328; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.722

**BOREDERA N., Francisca;** cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo vivir en la calle de Ayala, número 113, piso primero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del actual mes de Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 304 del año 1934.

8209

2.723

**CALDERON SAIZ, Santos;** de treinta y cuatro años de edad, hijo de Juan y de María, natural de Santander, de profesión jornalero, soltero, que dijo vivir en la calle de Hernani, número 7, piso primero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 21 del actual mes de Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 343 del año 1934.

2.724

**DELGADO SANCHEZ, Natividad;** cuyas demás circunstancias se ignoran; se le cita para que el día 26 de Junio y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 290; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.725

**GRUESO MANGHON, Manuel;** cuyas demás circunstancias se ignoran; se le cita para que el día 26 de Junio, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de

faltas número 358; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.726

**LOPEZ MARTINEZ, Juan;** de veinteaños de edad, soltero, dependiente, hijo de Angel y de Mariana, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Lavapiés, número 42, piso tercero derecha, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por malos tratos, bajo el número 141 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.727

**LUNA MORENO, Andrés;** de veintitrés años de edad, soltero, pintor, hijo de José y de Encarnación, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Gonzalo de Córdoba, número 9, piso tercero, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por hurto, bajo el número 251 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.728

**MAS MUNOZ, Francisco;** de veintiocho años de edad, soltero, albañil; y Teresa Urbano, cuyos domicilios se ignoran; se les cita para que el día 26 de Junio, y hora de las cuatro de la tarde, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 405; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

8311

2.729

**MORENO AMADOR, Miguel;** Carmen Moreno Amador, Luisa Amador Cortés y Rosa Moreno Amador; domiciliados últimamente en Granada, y cuyo actual paradero se ignora, se les cita por medio de la presente para que el día 16 de Junio, y hora de las diez de la mañana, comparezcan ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Granada, para asistir a la celebración del juicio oral, como testigos, de la causa, seguida en este Juzgado, bajo el número 148 de 1933, sobre disparo y lesiones contra Patrocinio Ruano Espinosa; y a los cuales se les hacen las prevenciones del apartado segundo del artículo 661 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

2.730

**PEREZ PAEZ, Antonio;** de diecinueve años de edad, hijo de Antonio y de Encarnación, natural de Madrid,

de profesión minero, soltero, que dijo vivir en la calle de Avila, número 17, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 21 de Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 343 del año 1934.

2.731

**RODRIGUEZ, Manuel,** su esposa Emeteria y su hija Amparo; se les cita para que el día 26 de Junio, y hora de las dieciséis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 131; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.732

**RUBIO SANCHEZ, Felipe;** de veintiseis años de edad, soltero, hijo de Jorge y Juana, natural de Salceda del Río (Cuenca), cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 12 del mes de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por estafa y daños, bajo el número 367 de 1934.

8310

2.733

**SANCHEZ SANCHEZ, Francisco;** domiciliado últimamente en Torre Cardela, y cuyo actual paradero se ignora, se le cita por medio de la presente para que el día 15 de Junio, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Granada, para asistir como testigo a la celebración del juicio oral de la causa, seguida en el Juzgado de instrucción de Iznalloz, bajo el número 281 de 1932, sobre homicidio y lesiones, contra Rafael Fernández Contreras; y al que se le hacen las prevenciones del apartado segundo del artículo 661 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

8263

2.734

**THOMAS GONZALEZ, Pascual,** Alfredo Ferreiro y Mario Ferreiro dos Santos; se les cita para que el día 23 de Junio, y hora de las dieciséis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 206; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, se no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita,*

*llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

3.976

**AMAYA FERNANDEZ, Juan;** hijo de Baldomero y de Arpenia, natural de Villa Hermosa, de estado soltero, profesión tratante, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Valdepeñas, procesado por uso de nombre supuesto, en sumario número 161 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Toledo, para constituirse en prisión decretada en dicha causa; apercibido que, si no lo hace en indicado término, será declarado rebelde.

8291

3.977

**ARRANZ PEREZ, Andrés;** natural de Valladolid, hijo de Andrés y Modesta, soltero, dependiente, de diecisiete años, con domicilio últimamente en la calle de Alonso del Barco, número 12; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid (Secretaría de D. José Torres Santos), al objeto de notificarle el auto dictado por la Sección cuarta de esta Audiencia con fecha 24 de Noviembre último, que decreta su prisión, y Hevar ésta a efecto; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

8268

3.978

**BEN MOCH BEN MIMUN, Yemina;** natural de Marruecos, de estado casada, profesión sus labores, hija de Moch y de Yamina, como comprendida en el caso 1.º del artículo 835 de la ley Procesal, domiciliada últimamente en la cabila de Beni-Bugafar, procesada por hurto, en causa número 34 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Melilla, para ser constituida en prisión; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se la declarará rebelde.

8276

3.979

**BEN MOHAMED BEN ABDESELAM, Anixa;** natural de Marruecos, de estado casada, profesión sus labores, de treinta y tres años, hija de Mohatar y de Mamina, como comprendida en el caso 1.º del artículo 835 de la ley Procesal, domiciliada últimamente en la cabila de Buyefar, procesada por hurto, en causa número 34 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Melilla, para ser constituida en prisión; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y será declarada rebelde.

8277

3.980

**BEN HAMMU BEN AMAR, Hamed;** natural de Marruecos, de estado casado, profesión jornalero, de treinta años, hijo de Hammu y de Amar, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley Procesal, domiciliado últimamente en la cabila de Beni-Sidel, procesado por hurto, en causa número 34 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Melilla, para ser constituido en prisión; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde.

8278

3.981

**BOLIVA ARICHAVALA, Santiago, y Francisco Moya y Moya,** naturales de Gueñes y de Briviesca, de estado solteros, profesión jornaleros, de treinta y cinco y treinta y cuatro años, domiciliados últimamente en San Sebastián, procesados por hurto, en causa 126 de 1933; comparecerán, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 1, de San Sebastián, a fin de ser reducidos a prisión; bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

8282

3.982

**CARDIN ARAGON, Antonio;** hijo de Manuel y de Vicenta, natural de Cádiz, de estado soltero, profesión vendedor, de cuarenta y seis años de edad; domiciliado últimamente en la calle Serra, número 16, entresuelo, segunda; procesado por estafa, número 95 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, por tener decretada su prisión.

8245

3.983

**CARRERAS MONTOYA, Serafin;** natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Salvador y de Francisca, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley procesal; domiciliado últimamente en esta plaza, y cuyo actual domicilio se ignora; procesado por hurto en causa número 118 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Melilla para ser constituido en prisión; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde.

8275

3.984

**CARRASCO DEL VALLE, Enrique (a) "El Sebo";** conocido por José, natural y vecino de Sevilla; domiciliado últimamente en ella, en Haza del Huecero, número 4, hijo de Francisco y de María, de veinticinco años, soltero, jornalero y sin instrucción; procesado en causa que instruye el Juzgado de Carmona por hurto, bajo el número 88 de 1932; comparecerá, ante el mismo, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8262

3.985

**CLAVEL CIRIACO, José;** natural de Torrente, de estado soltero, de profesión mecánico, de diez y siete años de edad, hijo de José y de Pura; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Baldoí, número 4, bajo; procesado en causa número 187 de 1932, por el delito de robo, seguido en el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de veinte días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

8298

3.986

**CRUZ EXPOSITO, Antonio de la;** de veintiséis años de edad, soltero, albañil, natural de Murcia, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Teruel, sito en Amantes, 14, para constituirse en prisión decretada en la causa número 151 de 1933, sobre robo; se apercibe a dicho procesado que, si no comparece, será declarado rebelde.

8288

3.987

**ESCOLANO LOPEZ, José;** de cuarenta y seis años, hijo de Francisco y de Josefa, casado, natural de Novelda, alpargatero, con instrucción, habitante en la calle Santa Teresa, 27, bajos; procesado en sumario números 146 y 12.648 de 1932, por robo; comparecerá, dentro de octavo día, ante este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

8247

3.988

**FATJO CONTI, Pedro;** domiciliado últimamente en Barcelona y ha residido en Sevilla, procesado en causa número 231 de 1934, por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, calle Almirante Apodaca, número 2, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8286

3.989

**GALINDO ESCALAT, José;** domiciliado últimamente en Barcelona y Sevilla, procesado en causa número 231 de 1934, por estafas; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Vicente, de Sevilla, calle Almirante Apodaca, número 2, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8285

3.990

**GARCIA DEL BARRIO, José (a) "Panés";** natural de Reimosa, de estado

soltero, profesión panadero, de treinta y un años, hijo de Victoriano y de Ramonda, domiciliado últimamente en Santander, procesado por sustracción; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia provincial de Santander, a responder de los cargos que contra el mismo resaltan; apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar. 8284

3.391

GARCIA GARCIA, Antonio; natural de Cartagena, de estado soltero, de profesión albañil, de diecinueve años de edad, hijo de Francisco y de Ana, domiciliado últimamente en Albacete, calle del Carmen, 15, bajo, procesado en causa número 576 de 1933, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia; como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de veinte días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 8299

3.392

GARCIA VIDAL, José; natural de Cartagena, de estado soltero, profesión camarero, de diecisiete años, hijo de Pedro y de Carmen, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado por robo, causa número 337 de 1933; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado número 2, de Barcelona (Secretaría de D. José María Guardiola); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8244

3.393

GOMEZ LEON, Teresa; que usa el nombre de Rosalia, natural de Barcelona, de estado soltera, profesión mecanógrafa, de veintiséis años, hija de Julián y de María, domiciliada últimamente en la calle de Meléndez Valdés, 57, procesada por hurto, en causa número 1.649 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid (Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando), para ser reducida a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como presa comunicada; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar. 8274

3.394

JIMENEZ FERNANDEZ, José; gitano, cuyo último domicilio fue en Los Palacios; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, acordado en causa número 54 del año 1934, sobre hurto. 8264

3.995

LAFUENTE LOPEZ, Rafael; natural de Valencia, de estado soltero, de profesión jornalero, de diecinueve años de edad, hijo de Filiberto y de Concepción, domiciliado últimamente en Valencia, calle de los Angeles, 44, bajo (Cabañal); procesado en causa número 129 de 1933, por el delito de desacato, seguida en el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de veinte días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 8297

3.996

MERINO RODRIGUEZ, Rodolfo; natural de Alicante, de estado soltero, profesión zapatero, de dieciséis años de edad, hijo de Santiago y de Julia, domiciliado últimamente en la calle de Apodaca, 20, último piso; procesado, por robo, en causa número 19 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, Secretaría de D. José Cruz García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar. 8272

3.997

PAU CORVINOS, Angel, e Inocencio Garrido Gutiérrez; procesados en sumario número 142 de 1934, por estafa; comparecerán, en el término de ocho días, ante este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para ser reducidos a prisión; bajo apercibimiento, si no comparecen, de ser declarados rebeldes. 8248

3.998

POLA MARTINEZ, Florencio; hijo de Dámaso y de Petra, natural de Brea, de estado casado, profesión curtidor, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, Pasaje Pruneda, 6, primero, segunda; procesado en causa número 61 de 1934, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. 8246

3.999

POR MEDIO de la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID con fecha 20 de Agosto de 1931, con el número 9.281, citando a Calixto Bosque Viscort, por haber sido capturado el procesado e ingresado en la Cárcel de

Logroño a mi disposición, a efectos de sumario que instruyo con el número 144 de 1931, sobre sustracción de aves contra el mismo. 8301

4.000

RIOS BERMUDEZ, Juan, y José; naturales y vecinos de Coripe (Sevilla), donde tuvieron su domicilio, en la calle Santo, de estado solteros, de treinta y cuatro y veintiocho años de edad, respectivamente, sin instrucción, y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesados en la causa número 36 de 1934, sobre robo de narrañas; comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gaudín, sito en la calle del Catorce de Abril, número 72, para constituirse en prisión; con apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes. 8259

4.001

RODRIGUEZ QUISONES, Isidoro; de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Vicente y Blass, natural de Río-tinto (Huelva), vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Villarreal, 193, primero, primera, de profesión chófer; procesado en causa número 186 de 1933, sobre lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería Liobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8249

4.002

SAMALEA RODRIGUEZ, Dionisio; natural de Madrid, hijo de Alejandro y de Manuela, de dieciocho años de edad, soltero, bronquista, que dijo vivir en la calle Nueva del Este, número 7; procesado en causa por tenencia de útiles para el robo, instruida con el número 563 de 1933, por el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, Secretaría de D. Juan Contelacoste y Aragón; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8273

4.003

SE CITA a Segundo Soler, de treinta años de edad, natural de Cuevas de Vera (Almería), que tuvo su domicilio últimamente de huésped en la pensión Excelsior, sito en la calle de la Flor Baja, número 5, para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres, al objeto de ser oído en el sumario que se instruye, con el número 233 del corriente año, por estafa a José Martín Macarrón; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 8271

4.004

VARGAS CORTES, Juana; natural de Orán (Africa), de estado soltera, pro-

tesión sus labores, de treinta años de edad, hija de José y de María, domiciliada últimamente en Barcelona, y procesada por hurto y estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Santander o Cárcel del partido a constituirse en prisión.

8283

4.005

VIEGAS GONZALES, Antonia; natural de Calañas, cuyas demás circunstancias y actual domicilio se ignora, y procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Huelva, para ser reducida a prisión.

8260

4.006

VILLASANTE GARCIA, Manuel; de veintisiete años de edad, soltero, marino, natural de Rosario Santa Fe (Argentina), vecino de Valencia, con domicilio en la calle Gravador Selva, número 2, de dicha capital, actualmente en ignorado paradero; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Teruel, sito en Amanes, número 14, para constituirse en prisión decretada en la causa número 151 de 1933, sobre robo; apercibiendo a dicho procesado que, si no comparece, será declarado rebelde.

8289

4.007

YANEZ ROMERO, Manuel; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

8266

4.008

AIBAR YANEZ, Emilio; hijo de Juan y de Filomena, natural de Sombar (Almería), nacido en 6 de Junio de 1910, ingresado en Caja en 1.º de Agosto de 1933 y destinado al Batallón de Cazadores de Africa número 4, y cuyas señas personales se ignoran; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez del Batallón antes citado, D. Juan González de Mendoza, para responder a los cargos que le resulten del expediente que por falta a concentración se le sigue; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.—Melilla, 11 de Mayo de 1934.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Teniente Juez, Juan González de Mendoza.

JG—3228

4.009

ALSINA ENRICH, Enrique; hijo de Miguel y de Mercedes, natural de Sallent (Barcelona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,657 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos negros, nariz pequeña, barba ídem, boca grande; señas particulares, una cicatriz en un dedo índice, domiciliado últimamente en Bar-

celona y sujeto a expediente por haber desertado; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Figueras, ante el Juez instructor don Manuel Gautier Atienza, Capitán de Infantería con destino en el Batallón de Montaña número 3, de guarnición en Figueras; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras a 9 de Abril de 1934.—El Juez instructor, Manuel Gautier.

JG—3226

4.010

BARRERAS CABEZAS, Manuel Felipe; hijo de padre desconocido y de Josefa, natural de Castaño del Robledo, Ayuntamiento de ídem, provincia de Huelva, de estado soltero, de dieciséis años de edad, estatura 1,441 metros; color sano, pelo castaño, ojos oscuros, nariz regular, boca regular, barba ninguna, viste el uniforme de soldado reglamentario en la Aviación militar, domiciliado últimamente en Castaño del Robledo, provincia de Huelva, procesado por desertación; comparecerá, en el término de diez días, ante el Teniente Juez instructor de la segunda escuadra de Aviación, don Jacinto Bada Vasallo, residente en la base aérea de Tablada (Sevilla); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla, 11 de Mayo de 1934.—El Teniente Juez instructor, Jacinto Bada.

JG—3235

4.011

DIAZ GARATE, Casimiro Concepción; natural de Madrid, parroquia de los Dolores, Ayuntamiento de Madrid, estado soltero, profesión limpiabotas, de veintisiete años de edad, estatura 1,698 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba ídem, domiciliado últimamente en la calle de San Vicente, número 35, piso cuarto centro, en Madrid, procesado por desertación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Parque Divisionario número 5, D. Manuel López Alarcía, con residencia en el Cuartel de Trinitarios; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza a 17 de Mayo de 1934.—El Teniente Juez instructor, Manuel López.

JG—3238

4.012

DIEZ GARGO, Dionisio; hijo de José y de Gregoria, natural de Colinas, Ayuntamiento de ídem, provincia de León, avocindado antes de venir al Ejército en Iguñías, provincia de León, de veintidós años de edad, de oficio jornalero, estatura 1,660 metros, cuyas demás señas no constan, instruyéndosele expediente por falta a concentración; comparecerá, en el término de cuarenta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor de la Agrupación de Artillería, de esta Plaza, D. Isidro Ramos Gutiérrez; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 11 de Mayo de 1934.—El Teniente Juez instructor, Isidro Ramos.

JG—3225

4.013

CALOMARDE GARCIA, Isidoro; hijo de Isidoro y de Francisca, natural de Almonfe, provincia de Huelva, domiciliado últimamente en el Depósito de transeuntes, de esta Plaza, cuyas señas particulares son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, estatura 1,640 metros; deberá comparecer en el plazo de treinta días, ante el Comandante Juez instructor de esta División D. Enrique Bibiano y López de Carrión, cuya residencia oficial es Rambla de Santa Mónica, 22 bis, segundo, para responder a los cargos que le resultan en la causa que por el delito de segunda desertación, contra el mismo se instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 21 de Mayo de 1934.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Comandante Juez instructor, Enrique Bibiano.

JG—3242

4.014

GALLASTRA GARRIDO, Enrique; hijo de Carlos y de Enriqueta, natural de Madrid, de profesión empleado, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Chamberí (Madrid), procesado por faltar a concentración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Caballería número 10, D. Arturo Alonso Quintero, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona a 19 de Mayo de 1934.—El Comandante Juez instructor, Arturo Alonso.

JG—3244

4.015

GARCIA ESPALLARDO, José; hijo de Lázaro y de Presentación, natural de Gijón, provincia de Alicante, de profesión actor, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por faltar a concentración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante del Regimiento de Caballería número 10, D. Arturo Alonso Quintero, Juez instructor del mismo, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 19 de Mayo de 1934.—El Comandante Juez instructor, Arturo Alonso.

JG—3240

4.016

GARGALLO MOLES, Manuel; hijo de Joaquín y de María, natural de Castellfort, Ayuntamiento de ídem, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, de 1,660 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz aguileña, boca regular, barba regular, domiciliado últimamente en Bealíam (Francia), y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Castellón; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor de Artillería D. José Fernández Caravera, residente en Melilla; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla a 14 de Mayo de 1934.—El Teniente Juez instructor, José Fernández.

JG—3229

4.017

**JIMENEZ MARTINEZ, Baldomero;** hijo de José y de Catalina, natural de Navalsaz, provincia de Logroño, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, de oficio dependiente, y cuyas señas particulares se desconocen; domiciliado últimamente en el Chaco, pueblo de Villa Angela, de la República Argentina, y al que se le instruye expediente de deserción por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, en este Juzgado de instrucción ante el Juez instructor D. Rafael Pombo y Alonso de Pesquera, Teniente del Regimiento Cazadores de Caballería número 6, de guarnición en Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 21 de Mayo de 1934.—El Teniente Juez instructor, Rafael Pombo. JG—3237

4.018

**JIMENEZ MOLINA, Ramón;** hijo de María, natural de Mérida, provincia de Badajoz, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca grande, color moreno; su frente regular, su aire marcial, su producción buena, sin señas particulares, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Badajoz para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Caballería número 2, don Gregorio Mallén Rustarazo, de guarnición en Alcalá de Henares; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcalá de Henares, 10 de Mayo de 1934.—El Teniente Juez instructor, Gregorio Mallén. JG—3239

4.019

**JUANOLA QUINTANA, Iñigo;** hijo de Juan y de Francisca, natural de Darnius (Gerona), de estado soltero, profesión sastre, de veinticinco años de edad, y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, frente despejada, aire marcial, producción buena, y sin señas particulares; domiciliado últimamente en Francia, y sujeto a expediente por deserción; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Figueras ante el Juez instructor D. Manuel Gautier Añenza, Capitán de Infantería con destino en el Batallón de Montaña número 3, de guarnición en Figueras; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras a 9 de Mayo de 1934.—El Juez instructor, Manuel Gautier. JG—3227

4.020

**OCANA ESTEVEZ, José;** hijo de José y Herminia, natural de Olescos, Ayuntamiento de Salvatierra de Miño, provincia de Pontevedra, de veintinueve años de edad, ignorándose las demás señas particulares; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pontevedra, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el plazo de treinta

días, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería número 23, ante el Juez instructor Capitán de dicho Cuerpo, D. José García Vayas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 18 de Mayo de 1934.—El Juez instructor, José García Vayas. JG—3233

4.021

**PACHECO CANO, Aquilino;** hijo de Bautista y de Rita, natural de Fuenllana, provincia de Ciudad Real, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la República del Brasil, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Ciudad Real; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor de la Agrupación de Artillería, D. José Fernández Caravera, residente en Melilla; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla a 14 de Mayo de 1934.—El Teniente Juez instructor, José Fernández. JG—3230

4.022

**SANCHEZ LOPEZ, Manuel;** hijo de Casimiro y de María, natural de Sestao, Ayuntamiento de idem, provincia de Vizcaya, de veintiún años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor D. Domingo Lara del Rosal, con destino en el Regimiento de Infantería número 34, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 15 de Mayo de 1934.—El Capitán Juez instructor, Domingo Lara. JG—3223

4.023

**SEBASTIAN MIGUEL, Pascual;** hijo de Venancio y de Gregoria, natural de Bilbao, de veintinueve años de edad, de estado soltero, de profesión escribiente; señas personales: estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada y sin ninguna seña particular; procesado en causa número 118 del año 1933, por los delitos de falsificación y fraude; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez instructor de la segunda legión del Tercio, D. Florencio Rodríguez Valdés Molón, con despacho oficial en el Acuartelamiento de Riffen; apercibiéndole que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y de Policía; procedan a la busca y captura del mencionado individuo, el que, en caso de ser habido, será constituido en prisión, notificándolo a este Juzgado.—Riffen, 14 de Mayo de 1934.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés. JG—3224

4.024

**SERNA SANTAMARIA, Pedro;** hijo de Damián y de Florentina, natural del Astillero (Santander), soldado li-

enciado del Segundo Grupo Divisivo de la tercera Comandancia de Intendencia; comparecerá, en término de diez días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Capitán de Infantería D. Angel García Polo, Juez permanente de causas de la sexta División orgánica, residente en esta plaza, al objeto de prestar declaración como testigo, en causa número 93 de 1933, por desaparición de la pistola marca "Astra" número 31.136, a cargo del citado Grupo; advirtiéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.—Burgos, 24 de Mayo de 1934.—El Capitán Juez instructor, Angel García Polo. JG—3243

4.025

**TEMBLEQUE MARCET, Jesús;** hijo de Maximino y de Victoria, natural de Barcelona, vecindado últimamente en Barcelona, calle de Bélgica, número 103, de oficio mecánico, talla 1,585 metros, pelo negro, ojos pardos, cejas al pelo, color sano, de estado soltero, señas particulares ninguna, sujeto a expediente por haber consumado la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor del Batallón de Montaña número 5, de guarnición en Seo de Urgel (Lérida), D. Alvaro Cruz Urruti; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Seo de Urgel, 22 de Mayo de 1934.—El Capitán Juez instructor, Alvaro Cruz. JG—3234

4.026

**TERRONES RODRIGUEZ, Francisco;** hijo de Félix y de Gregoria, natural de Sestao, Ayuntamiento de idem, provincia de Vizcaya, de veintidós años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor D. Domingo Lara del Rosal, con destino en el Regimiento de Infantería número 34, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 15 de Mayo de 1934.—El Capitán Juez instructor, Domingo Lara. JG—3224

4.027

**VEREZ PARDO, José;** hijo de Juan y Josefa, natural de Lousada, provincia de Lugo, domiciliado últimamente en la Habana (Cuba) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Lugo número 51, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Juzgado militar, ante el Juez instructor D. Juan Quesada Araque, Teniente de Ingenieros con destino en el Batallón de Zapadores número 8, de guarnición en Gijón (Oviedo); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Gijón, 22 de Mayo de 1934.—El Juez instructor, Juan Quesada. JG—3245

4.028

**CUBILLO DEL HOYO**, Andrés; hijo de Domingo y de María, natural de Villaruebo, Ayuntamiento de idem, provincia de Burgos, avocadado antes de venir al Ejército en Villaruebo, provincia de Burgos, de veinticuatro años de edad, estudiante, estado soltero y de un 1,690 metros de estatura, instruyéndosele expediente por falta a concentración; comparecerá, en el término de cuarenta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor de la Agrupación de Artillería de esta Plaza, D. Isidro Ramos Gutiérrez; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Cruza, 11 de Mayo de 1934.—El Teniente Juez instructor, Isidro Ramos Gutiérrez.

JG—3216

4.029

**GARCIA TEJERO**, Félix; hijo de Felipe y de Eusebia, natural de Dueñas, provincia de Palencia, de veintidós años de edad, cuyo domicilio actual y señas personales se ignoran, sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la Caja de Reserva de Palencia para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, en Burgos, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería número 30, D. Francisco Sanz Ballesteros, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 20 de Abril de 1934.—El Capitán Juez instructor, Francisco Sanz.

JG—3215

4.030

**HERNANDEZ SANZ**, Anastasia; hija de Fernando y de Florencia, natural de Castroverde de Campos, provincia de Zamora, de treinta y seis años de edad, de estado casada, estatura alta, color moreno, pelo castaño, que estuvo domiciliada en la calle de Pablo Iglesias, número 41 (Ventas del Espíritu Santo); comparecerá, en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto ante el Capitán Juez instructor de la primera División Orgánica D. Alfonso Feliu Sintes, en el Ministerio de la Guerra, pabellones calle del Berruillo, piso tercero, para ser notificada de la concesión de los beneficios de amnistía en la causa que se le siguió por delito de insulto a fuerza armada.—Madrid, 21 de Mayo de 1934.—El Capitán Juez, Alfonso Feliu.

JG—3213

4.031

**IGLESIAS AREA**, Eugenio; hijo de Manuel y de Constantina, natural de Marcin, Ayuntamiento de idem, provincia de Pontevedra, de treinta y cinco años de edad, residente últimamente en Córdoba (República Argentina), cuyo actual paradero se ignora, y contra el que se instruye expediente, por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, se le hace saber por medio del presente edicto habérsele concedido por el ilustrísimo señor Auditor de Guerra de las Fuerzas Militares de Marruecos

los beneficios del indulto concedido por Decreto de 14 de Abril de 1931 (D. O. número 85), aclarado por circular de 13 del mismo mes y año. Asimismo se le ha concedido los del Decreto de 25 del propio mes y año (D. O. número 93), por lo que el encartado pasará a la situación militar en que se encuentren los individuos de su recemplazo, sin tener, por tanto, que servir en filas.—Tetuán, 12 de Mayo de 1934.—El Teniente Juez instructor, Luis Tejedor.

JG—3221

4.032

**L ZARRAGA GARAY**, Gabino; hijo de Casiano y de Josefa, natural de Mandaca, Ayuntamiento de idem, provincia de Vizcaya, profesión comercio, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Sagua la Grande (Cuba), procesado por falta de concentración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor Teniente de Infantería D. Victor Ainoza Villacampa, residente en el Regimiento de Infantería número 20; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado en rebeldía.—Huesca, 15 de Mayo de 1934.—El Teniente Juez instructor, Victor Ainoza.

JG—3217

4.033

**PEREZ MOLINA**, Miguel; hijo de Vicente y de Juana, natural de El Royo, Ayuntamiento de idem, provincia de Soria, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, soltero, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz aguileña, habla regular, boca pequeña, color trigueño, sin señas particulares, domiciliado últimamente en El Royo (Soria); comparecerá, en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Carros de Combate número 2, Sr. D. Francisco Pueyo Ayneto, residente en Zaragoza (Cuarteles de Agustina de Aragón); bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Zaragoza, 15 de Mayo de 1934.—El Capitán Juez, Francisco Pueyo.

JG—3222

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos, seguidos a instancia de doña Francisca Avila Lombau, contra D. Anastasio Torres Paredes, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 11 de Mayo de 1934; vistos por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial los autos que sobre divorcio y procedentes del Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo, sigue doña Francisca Avila Lombau, en situación

de rebeldía, en este Tribunal, con D. Anastasio Torres Paredes, representado por el Procurador D. Rodolfo Rubira, y defendido en el acto de la vista por el Letrado D. Alberto Domingo.

Fallamos que debemos absolver y absolvemos a D. Anastasio Torres Paredes de la demanda presentada contra él por la actora doña Francisca Avila Lombau, absolviendo igualmente a éste de la reconvenición formulada por D. Anastasio Torres Paredes, sin hacer expresa condena de costas. Así, por nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, por la rebeldía de la demandante doña Francisca Avila Lombau, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Modesto Domingo.—Joaquín Delgado.—Aurelio Artacho.

Publicación.—La anterior sentencia fué publicada el mismo día de su fecha, de que certifico.—Ante mí: Por habilitación, Ldo. Juan P. Bermudo.”

Y para que conste e insertar en la GACETA DE MADRID, expido la presente, que firmo en Madrid a 26 de Mayo de 1934.—El Oficial de Sala, P. H., Antonio Ruiz.

JG—530

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos, seguidos a instancia de doña Pilar del Amo Guerrero, contra D. Ignacio Díaz Torres y el Excmo. Sr. Fiscal, sobre divorcio, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia número 31.—En Madrid a 17 de Abril de 1934; vistos por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial los autos que sobre divorcio y procedentes del Juzgado de primera instancia número 7, de esta villa, sigue doña Pilar del Amo Guerrero, representada por el Procurador don Federico Fontela, y defendida por el Letrado D. Pablo Antonio Argote, con D. Ignacio Díaz Torres, en situación de rebeldía, en los que es parte el Ministerio fiscal.

Fallamos que por concurrir la causa duodécima del artículo 3.º de la Ley de 2 de Marzo de 1932, debemos decretar y decretamos el divorcio de los cónyuges doña Pilar del Amo Guerrero y D. Ignacio Díaz Torres, y disuelto, en consecuencia, el matrimonio, sin hacer declaración sobre culpabilidad ni costas. Cumplase, en su día, lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley reguladora del Divorcio; y, si en término de tercero día no se pidiere notificación personal, hágase la de esta sentencia al demandado rebelde, en la forma prevenida en los artículos 769 y concordante de la ley de Enjuiciamiento civil; y publíquese en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Modesto Domingo.—Joaquín Delgado. Aurelio Artacho.

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia anterior por el Sr. don Aurelio Artacho, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando audiencia pública la Sala cuarta, acto seguido de su pronunciamiento, certifico.—Ante mí: por habilitación, Ldo. Juan P. Bermudo.”

Y para que conste e insertar en la GACETA DE MADRID, expido la presente, que firmo en Madrid a 25 de Mayo de 1934.—El Oficial de Sala, P. H., Antonio Ruiz.

JO—526

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

### MADRID

La Sección segunda de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha 7 de Octubre de 1933, dictado en causa del Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, seguida contra Secundino Fernández Rodríguez, por los delitos de hurto y estafa. Visto el Decreto de indulto del Gobierno Provisional de la República, fecha 14 de Abril de 1931, publicado en la GACETA DE MADRID del 16, así como el de 22 del mismo mes, aclaratorio de aquél, y oído el Ministerio fiscal, se declara comprendido en los beneficios de dichas disposiciones al referido penado, y en su virtud indultado de la totalidad de la pena que le fué impuesta en la presente causa, con las condiciones a que se refiere el artículo 3.º del primeramente citado Decreto que se le hará saber en forma, o sea que no debe delinquir en el término de tres años y debe presentarse en el plazo de un mes ante este Tribunal y Secretaría de D. Joaquín Garrigues.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado sirva de notificación en forma al penado Secundino Fernández Rodríguez, extendiendo la presente que para su inserción remito a los periódicos oficiales, en Madrid a 7 de Mayo de 1934.—El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres.

JC—8304

En el recurso contencioso administrativo número 13.405, interpuesto por D. Benigno García Barroso, contra Orden del Ministerio de Agricultura fecha 5 de Enero de 1934, sobre su cesantía, la Sala, por providencia fecha 22 de los corrientes, ha acordado que se publique en la GACETA DE MADRID el presente edicto para notificación al interesado de la siguiente providencia:

“Madrid, 14º de Febrero de 1934.—Por interpuesto el recurso, publiquense los anuncios y dirijase carta-orden al Juzgado de primera instancia correspondiente, a fin de que requiera al recurrente para que, dentro del término de treinta días, comparezca en estos autos representado por Letrado o Procurador; apercibiéndole que, de no hacerlo, se le tendrá por desistido y apartado de este recurso.—Hay una rúbrica.—P. S. E., Gómez Vela.”

Y en cumplimiento de lo acordado por la Sala libro el presente, en Ma-

dríd a 25 de Mayo de 1934.—El Secretario de Sala, Julio del Villar.

JO—8303

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala, Letrado de los Tribunales.

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia territorial (Relatoría-Secretaría del señor García Valdés), se tramitan unos autos seguidos por doña Amparo Crespo Martínez con D. Rafael Rapallo Alonso, sobre divorcio, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia número 28.—En la villa de Madrid a 28 de Abril de 1934; vistos los presentes autos sobre divorcio y tramitados con arreglo a la vigente ley de 2 de Marzo de 1932, procedentes del Juzgado número 11, de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Amparo Crespo Martínez, mayor de edad, dedicada a sus labores y vecina de esta capital, representada por el Procurador D. Carlos Salas Sánchez Campomanes y defendida por el Letrado D. Teodoro Navarro, y de otra, como demandado, D. Rafael Rapallo Alonso, representado en los estrados del Tribunal por su incomparecencia en dichos autos.

Fallamos que debemos declarar y declaramos no haber lugar al divorcio solicitado por el Procurador Salas, a nombre de doña Amparo Crespo Martínez, contra el marido de esta señora, D. Rafael Rapallo Alonso, con imposición de costas al demandante; y por la rebeldía de éste, notifíquesele esta resolución en la forma prevista en el artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Mariano Rodrigo.—Ernesto S. Novellán.—Manuel Salvador.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. Mariano Rodrigo, Presidente de la Sección segunda y Ponente que ha sido para la redacción de esta sentencia, estando celebrando audiencia pública la expresada Sección en el día de su fecha, de que certifico.—P. H., Licenciado Angel Pérez Díaz.”

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales por lo que respecta al litigante no comparecido D. Rafael Rapallo Alonso, extendiendo la presente, que firmo en Madrid a 23 de Mayo de 1934.—El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres.

JC—524

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### ALCALA DE HENARES

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, y de conformidad con los artículos 307 de la ley Hipotecaria y 409 del Reglamento para su ejecución, se anuncia haberse interesado por don

Pedro Ivars Pastor, Registrador que fué de la Propiedad, de este partido y que fué jubilado el día 19 de Junio de 1933, por cumplir la edad reglamentaria, la devolución de la fianza que tiene constituida para el ejercicio del cargo de tal Registrador, a fin de que, en el plazo de tres meses, se presente la oportuna reclamación por todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra el D. Pedro Ivars Pastor, por actos realizados en ejercicio de su cargo; haciéndose presente que referido Registrador ha servido, desde la fecha de su ingreso en el Cuerpo hasta la de su jubilación, los siguientes Registros: Herrera del Duque, Grazañema, Villar del Arzobispo, Barco de Avila, Mora de Rubielos, Villarcayo, Mancha Real, Castellote, Dolores, Torrelaguna, Manzanares y Alcalá de Henares; si bien no consta que tomase posesión de los de Barco de Avila, Villarcayo y Mancha Real.

Dado en Alcalá de Henares a 23 de Mayo de 1934.—El Secretario (ilegible) Visto bueno: el Juez, Aurelio Herrera. JC—512

## BARCELONA—JUZGADO NUMERO 4

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia número 4, de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de divorcio que sigue don Manuel Cos-Gayón Llantada contra su esposa doña Silvina Somera Achucarrá, se cita a ésta de ignorado paradero, para que el día 7 de Junio próximo, y hora de las diez, comparezca ante dicho Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, segundo patio, a fin de absolver las posiciones que se formulen y declaren pertinentes; bajo apercibimiento, si no lo efectúa, de pararle el perjuicio procedente en derecho.

Barcelona, 24 de Mayo de 1934.—El Secretario, José Molina.

JC—518

## JUZGADOS MUNICIPALES

### MASUECO

Don Miguel Egido Cuadrado, Juez municipal de Masueco.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia por turno libre con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 10 de Abril de 1871, pudiendo, los que aspiren a ella, presentar sus solicitudes, documentadas, dentro de los quince días siguientes a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID ante este Juzgado municipal.

Masueco a 21 de Mayo de 1934.—El Secretario, Juan Blanco.—El Juez municipal, Miguel Egido.

JO—8070

### ROALES

Don Felipe Julián Hernández, Juez municipal de Roales.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietaria de este Juzgado, se anuncia dicha vacante

cante para su provisión a concurso de traslado, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, dentro de cuyo plazo los concursantes remitirán sus solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, en este Juzgado y en el de primera instancia de Zamora.

La retribución de dicho cargo consiste solamente en los derechos de Arancel, constandingo este Municipio de 404 habitantes de hecho y 418 de derecho.

Dado en Roales a 19 de Mayo de 1934.—El Juez, Felipe Julián.

JO—8072

#### VILLARES DEL SAZ

En los autos de juicio verbal civil que penden en este Juzgado, instados por D. Genivero Sánchez-Grande Torres, D. Julián Guijarro Ruipérez, don Gregorio Mateo Ruipérez, D. Daniel Gómez García, D. Victoriano Piqueras Herráiz, doña Lucía Ruipérez Calleja, D. Pedro Vicente Guijarro Ruipérez, D. Máximo Redondo Martínez, D. Mariano Toledo Sáiz y D. Juan Toledo López, de estos vecinos, contra el vendedor ambulante de cerdos llamado José Ruiz, cuyo segundo apellido y actual paradero se ignoran, sobre nulidad de contratos de venta de trece cerdos, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor liberal siguiente:

“En Villares del Saz a 9 de Mayo de 1934; el Sr. D. Inocente Herráiz Buendía, Juez municipal de esta villa; habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil entre partes: de una y como demandantes D. Genivero Sánchez-Grande Torres, Julián Guijarro Ruipérez, Gregorio Mateo Ruipérez, Daniel Gómez García, Victoriano Piqueras Herráiz, Lucía Ruipérez Calleja, Pedro Vicente Guijarro Ruipérez, Máximo Redondo Martínez, Mariano Toledo Sáiz y Juan Toledo López, mayores de edad y vecinos de esta villa, y de otra, como demandado, el vendedor ambulante de cerdos llamado José Ruiz, que dijo ser de Albaterra, cuyo segundo apellido y domicilio se desconocen, sobre nulidad de contratos de venta de trece cerdos comprados por los demandantes a dicho demandado, en esta localidad por últimos de Enero próximo pasado, en precio de siete cerdos a setenta pesetas cada uno, dos a sesenta y ocho setenta y cinco, otros dos a sesenta y siete cincuenta, y dos a sesenta y cinco, dos de los que corresponden al Genivero, los cerdos a setenta pesetas ca-

da uno; al Julián otros dos, también de setenta pesetas; a Lucía Daniel y Victoriano un cerdo cada uno de setenta pesetas; al Gregorio y Mariano una cerda, cada una de sesenta y ocho setenta y cinco pesetas; al Máximo y Juan dos cerdos de sesenta y siete cincuenta, y al Pedro Vicente dos cerdos de sesenta y cinco pesetas cada uno, por hallarse atacados en el acto de la venta de enfermedad infectocontagiosa a consecuencia de la cual murieron; pidiendo, además, en la demanda se condenase a dicho demandado en los costas y gastos del presente juicio, y

Fallo que declarando en rebeldía al vendedor ambulante de cerdos llamado José Ruiz, de apellido segundo y domicilio desconocidos e ignorados, debo declarar y declaro nulos los diez contratos de venta de trece cerdos efectuados en esta villa en últimos de Enero próximo pasado con D. Genivero Sánchez-Grande Torres, D. Julián Guijarro Ruipérez, D. Gregorio Mateo Ruipérez, D. Daniel Gómez García, D. Victoriano Piqueras Herráiz, doña Lucía Ruipérez Calleja, D. Pedro Vicente Guijarro Ruipérez, D. Máximo Redondo Martínez, D. Mariano Toledo Sáiz y D. Juan Toledo López, de estos vecinos en precio de dos cerdos de Genivero a setenta pesetas cada uno, dos cerdos de Julián al mismo precio de setenta pesetas cada uno; de Lucía Daniel y Victoriano un cerdo de cada, también de setenta pesetas; de Gregorio y Mariano un cerdo cada uno, de sesenta y ocho setenta y cinco; de Máximo otro de sesenta y siete cincuenta; de Juan otro del mismo precio, y de Pedro Vicente dos de sesenta y cinco pesetas cada uno; quedando también anulados y sin fuerza de obligar los documentos otorgados en dicha fecha por los cuales dichos demandantes se obligaron a abonar al vendedor ambulante demandado (o cualquiera que fuese el que aparezca como acreedor) la cantidad que cada uno se detalla arriba, condenando al repetido demandado al pago de costas y gastos de este juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Inocente Herráiz.”

Y para que sirva de notificación al condenado rebelde, vendedor ambulante de cerdos llamado José Ruiz, de segundo apellido y domicilio ignorados, se inserta el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Villares del Saz, 19 de Mayo de 1934.—El Juez municipal, Inocente Herráiz.—El Secretario, P. S. M., Matías Serrano.

JO—8074

#### JURISDICCION DE GUERRA

##### MÁLAGA

Don Claudio Aláez Bayona, Comandante de Infantería, Juez eventual de la plaza de Málaga.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Francisco García Muñoz (a) “Paquillo el Loco”, natural de Antequera (Málaga), de veinticuatro años de edad, soltero, de profesión albañil, hijo de Manuel y Josefa, que ha usado el nombre de José Toro Leiva, y ha vivido en Victoria, núm. 2, y Puerta del Mar, 2, de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora; a Santiago Salazar Gómez, natural de Jaén, de dieciséis años, hijo de José y Dolores, que vive en Victoria, núm. 6, también de esta ciudad, y cuyo paradero se ignora, para que en el plazo de diez días, contados desde la inserción de la misma en el “Boletín Oficial” de la provincia y “Gaceta de Madrid”, comparezcan ante el Juzgado militar de instrucción de mi cargo, sito en la calle de Doña Trinidad Grund, núm. 8, piso tercero, para comunicarle auto de procesamiento y recibirles indagatoria en la causa que por el delito de agresión a fuerza armada se instruye contra los mismos, registrada al número 22-34; apercibidos que, de no verificarlo, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y se les declarará rebeldes.

Málaga, 17 de Mayo de 1934.—El Comandante Juez, Claudio Aláez.

JG—3220

Don Claudio Aláez Bayona, Comandante de Infantería, Juez eventual de la plaza de Málaga.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Villodres Rodríguez, (a) “El Metralla”, natural de Buenos Aires (Argentina), de diecinueve años de edad, soltero, de profesión tintorero, hijo de Juan y Trinidad, cuyas señas se ignoran; para que en plazo de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el “Boletín Oficial” de esta provincia y “Gaceta de Madrid”, comparezca ante el Juzgado militar de instrucción de mi cargo, sito en la calle de Doña Trinidad Grund, núm. 8, tercero, para comunicarle auto de procesamiento y recibirle indagatoria en la causa que por el delito de agresión a fuerza armada se instruye contra el mismo, registrada al número 22-34; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y se le declarará rebelde.

Málaga, 16 de Mayo de 1934.—El Comandante Juez, Claudio Aláez.

JG—3219